AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO GRADO/MÁSTER
Extensión máxima recomendada 30-35 páginas

Datos de Identificación del Título	
Universidad.	Universidad de Granada
ID Ministerio.	2503108
Denominación del título.	Grado Interuniversitario de Arqueología
Curso académico de implantación.	2014-2045
Modalidad de enseñanza (presencial, híbrida o virtual).	Presencial
En su caso, créditos prácticos obligatorios.	
Centro o Centros donde se imparte el título.	Facultad de Filosofía y Letras (UGR) Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UJA) Facultad de Geografía e Historia (USE)
En caso de ser un título conjunto, especificar las universidades donde se imparte.	Universidad de Granada, Universidad de Sevilla y Universidad de Jaén
En su caso, anteriores convocatorias de renovación de acreditación.	2019
En caso de Títulos dobles especificar la titulación y la universidad.	
En su caso, estructuras curriculares específicas.	
Web del título.	https://grados.ugr.es/arqueologia/

Modelo basado en la "Estructura del Autoinforme para Grado y Másteres" propuesto por la DEVA para el Seguimiento de Títulos de Grado, Máster y Doctorado.

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

1.1. El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo.

El título del Grado de Arqueología es producto del Convenio de Colaboración acordado entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado de Arqueología, suscrito el 13 de marzo de 2014. Cada universidad participa en la realización de este Título Conjunto del Grado Oficial en Arqueología en igualdad de derechos y condiciones, según los términos expresados en el citado convenio donde se designaba como universidad coordinadora a la Universidad de Granada, la cual sería responsable de la tramitación del proceso de Verificación del Título y ejercería la representación ante los órganos competentes a los efectos previstos en el RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el R. D. 861/2010, de 2 de julio. Esto quiere decir, que cada uno de los centros dispone de su propia web del Grado de Arqueología, aunque los tres centros comparten información básica, común al programa formativo y coordinada.

En el caso de la información contenida en la web del título Grado de Arqueología (https://grados.ugr.es/arqueologia/) (https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada) es completa y actualizada y contiene la siguiente información:

- Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta. (https://grados.ugr.es/arqueología/) https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/titulacion#:~:text=Concretamente%2C%20la%20Universidad%20de%20Granada,Andalus%20y%20Bioarqueolog%C3%ADa%20y%20Geoarqueolog%C3%ADa. https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia
- Menciones del título de Grado (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/estudios#__doku_tercer_curso) (https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada) (https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia)
- Modalidad de enseñanza (presencial, híbrida y virtual) (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/titulacion/datos_titulo) (https://www.us.es/laUS/secretaria-general/convenios/convenios-internacionales) (https://www.us.es/internacional/movilidad/estudiante-us/movilidad-nacional) (https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia)
- Número total de créditos (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/titulacion/datos_titulo) y distribución/estructura general (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/titulacion/estructura) (https://cat.us.es/sites/default/files/grados/242.pdf) (https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia)
- Idioma o idiomas de impartición(https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/titulacion/datos_titulo)
- Número de plazas ofertadas por modalidad y en su caso por cada una de los centros/universidades en las que se imparte el título (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/titulacion/datos_titulo) (https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada) (https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia)
- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes; (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/titulacion/datos_titulo) (https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/) (https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia)
- Criterios de reconocimiento y transferencia de créditos; (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/info_administrativa/reconocimiento)
- Información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida; (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/movilidad) (https://www.us.es/estudiar/movilidad) (https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia)
- Perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas. (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/titulacion/datos_titulo)

(https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada)
(https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/)
(https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia)

La web del título cuenta, también, con toda la información relativa al desarrollo operativo del título, y en concreto con:

- Denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios; (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/estudios) (https://geografiaehistoria.us.es/grados/grado-en-arqueologia-por-las-universidades-de-jaen-granada-y-sevilla)
- Número de créditos ECTS; (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/titulacion/datos_titulo) (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/HIM/HIMat_242.pdf) (https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia)
- Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas); (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/estudios) (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/HIM/HIMat_242.pdf) (https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia)
- Información sobre los TFGs/TFMs; (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/estudios#__doku_trabajo_de_fin_de_grado) (https://www.ugr.es/estudiantes/grados/grado-arqueologia/trabajo-fin-grado) (https://grados.ugr.es/arqueologia/#__doku_grado_de_arqueologia_en_la_universidad_de_granada) (https://www.us.es/sites/default/files/2022-01/03ResolucionGeografia.pdf) (https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/normativa/files/bous-2017-09-27-Acuerdo4.1-CG-20-7-17.pdf) (https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia)
- Organización temporal; (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/HIM/HIMat_242.pdf)
- Descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina; (https://www.ugr.es/sites/default/files/files/Calendario-Grado-2023-2024.pdf) (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/estudios)
- Descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes -en caso de profesorado no acreditado, méritos de investigación -en caso de profesorado no doctor-, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, número de ECTS asumidos en las materias); (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/profesorado) (https://sfep.us.es/wsfep/sfep/index.html)
- recursos humanos necesarios y disponibles; (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/otra_info/orientacion) (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/profesorado)
- medios materiales y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas…) (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/infraestructuras) (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/RRMM/rrmm_242.pdf)
- en caso de prácticas académicas externas, el mecanismo de organización y criterios de elección por parte del alumnado y los convenios o compromisos con entidades, instituciones, organizaciones y empresas incluyendo el número de plazas disponibles. (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/salidas_profesionales/practicas)

Así mismo en la web del título cuenta con la información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/alumnos)
(https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/salidas_profesionales)
(https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/otra_info/orientacion)
(https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/otra_info/orientacion#__doku_accion_tutorial)
(https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/Normativa_PractExternas_2017.pdf)

1.2. El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, PAS).

En la web del título en la UGR y de la Universidad de Sevilla se hacen públicos los resultados de satisfacción del estudiantado, del profesorado y del personal de administración y servicios con la titulación, así como los principales datos y resultados del título, tal y como se puede ver en el siguiente enlace.
(https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/indicadores);
https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/indicadores#__doku_indicadores_de_resultado_del_titulo
https://oficinavirtual.ugr.es/acreditacion/consultaVistaDocumentos.jsp?ref_fichero=cb125cee-e352-4019-9b09-bcea0cf3e6f5
https://oficinavirtual.ugr.es/acreditacion/consultaVistaDocumentos.jsp?ref_fichero=e5da3418-1085-481b-8c66-b4e5acfcbd8a
https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada

En relación con los resultados de satisfacción con el título de los egresados y empleadores, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora con código RA-RES-018184, encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada.
El procedimiento de recogida se ha realizado y los datos sobre el estudio de opinión de las personas egresadas en 2021 (promociones 2019/20 y 2018/19), estos datos son públicos y están disponibles en la web del Observatorio de Empleo, en concreto en el módulo de "Estudios de Opinión". En el caso de la US evalúa la actividad docente del Profesorado mediante los datos del Servicio de Inspección Docente y las **Encuestas de Satisfacción** del Alumnado. Y también se hacen públicos en la web del grado o en las memorias de las Comisiones de Seguimiento del Grado en el caso de la UJA (https://fachum.ujaen.es/calidad-audit/comision-de-seguimiento-de-los-grados)

1.3. La institución publica el SGC en el que se enmarca el título, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

En las webs del título de las tres universidades (http://grados.ugr.es/arqueologia/; https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada); (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/MV/242_memverif.pdf) (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/IV/242_infverif.pdf)(https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-en-arqueologia) está disponible la Memoria e Informe de Verificación/Modificación del mismo, la normativa académica general desarrollada a partir de la implantación del título por estas universidades: Normas de permanencia, Reconocimiento y transferencia de créditos, normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en el caso de la UGR, Procedimiento específico para el caso de posible extinción del título en la USE (http://bous.us.es/2013/numero-1/pdf/archivo1.pdf), así como otras normativas o acuerdos relativos al profesorado, movilidad nacional e internacional, movilidad interna del título, sistemas de coordinación horizontal y vertical, etc.

La página web del título da acceso al Sistema de Gestión de Calidad, donde figuran los responsables del mismo, procedimientos y acciones de mejora, así como a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos al estudiantado. Hay un apartado para la Evaluación, seguimiento y mejora del Grado, en el cual se hace pública la siguiente información relacionada con el Sistema de Garantía Interna de Calidad (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/comision-de-garantia-interna-de-la-calidad-del-titulo) (https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada) (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/AUTOSEG/PM/242_planmejora.pdf) (en adelante SGIC) del título.
En las webs de las tres universidades se encuentra también disponible el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del título, la composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, los autoinformes e informes anuales de seguimiento, planes de mejora y la información sobre la evolución anual de los indicadores de rendimiento académico desde su implantación (http://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/calidad-seguimiento-y-mejora-del-grado; (https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada) https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en- arqueologia#calidad).
La UGR incluye además un enlace a su Reglamento de Régimen Interno

(http://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/comision-de-garantia-interna-de-la-calidad-del-titulo).
Por su parte, en web de la Facultad de Geografía e Historia de la USE existe un apartado monográfico para el sistema de gestión de la calidad del centro (https://geografiaehistoria.us.es/index.php/la-facultad/normativas-e-informes) que complementa a la web del grado en el marco de la propia universidad (https://sacu.us.es/norm-univ). Este incluye, por ejemplo, las Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de modificaciones en los títulos universitarios oficiales de grado, máster y doctorado y la Normativa interna de la Universidad de Sevilla para la modificación de títulos de grado y máster (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-6008). En esta misma línea, la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR ha implantado un Sistema de Gestión de Calidad que implementa el general de la universidad (http://filosofiayletras.ugr.es/pages/calidad). Este sistema se estructura a través de la definición, control y mejora de los procesos que están implicados en la formación universitaria, entre ellos están modificación, extinción de estudios, plan formativo, etc.
En el caso de la UJA, en la sección de información académica (https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia#informacion-academica) se dispone de más información, que además se complementa con la disponible en la página web de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (https://fachum.ujaen.es/docencia-grados) relacionados con los horarios y el calendario de exámenes, elaboración del TFG y otra información. Por su parte en el apartado Normativas e Impresos se pueden consultar, tanto las normativas propias de la Facultad, como las generales de la Universidad de Jaén (https://fachum.ujaen.es/normativas).
Son los Centros responsables del título en cada universidad los encargados de actualizar cada curso académico la información relacionada con horarios, guías docentes, Plan de Ordenación Docente, articulación de exámenes y prácticas, etc. Dicho proceso se coordina internamente, entre los vicerrectorados responsables (Ordenación Académica) y los centros. Generalmente, se actualizan al final de cada curso, entre los meses de junio y julio. Sin embargo, los tres centros comparten en su web y hacen pública la información relativa a:

- Memoria verificada y en su caso modificada, y los informes externos de verificación (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/00memorias) (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/MV/242_memverif.pdf) (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/IV/242_infverif.pdf)
- Responsables del SGC (https://fachum.ujaen.es/calidad-audit/comision-de-garantia-de-calidad-del-centro) (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/comision-de-garantia-interna-de-la-calidad-del-titulo)
- Comisión de Garantía Interna de Calidad: Composición y Reglamento (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://fachum.ujaen.es/sites/centro_fachum/files/uploads/calidad/Manual%20de%20calidad.pdf) (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/comision-de-garantia-interna-de-la-calidad-del-titulo)
- Sistema de Garantía de Calidad y relación de actas y acuerdos (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/calidad-seguimiento-y-mejora-del-grado) (https://fachum.ujaen.es/calidad-audit/comision-de-garantia-de-calidad-del-centro)
- Autoinformes e informes de seguimiento y acreditación (dir_remotos/base_grado/_list_/autoinformes-e-informes-de-seguimiento) (https://fachum.ujaen.es/autoinformes) (https://fachum.ujaen.es/renovacion-de-la-acreditacion)
- Procedimientos del SGC (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/procedimientos) (https://fachum.ujaen.es/calidad-audit)
- Acciones de mejora puestas en marcha por el SGC (https://www.google.com/search?q=Acciones+de+mejora+puestas+en+marcha+por+el+SGC+grado+de+arqueolog%C3%AD+augr&oq=Acciones+de+mejora+puestas+en+marcha+por+el+SGC&aqs=chrome.2.69i57j69i59l2.3871j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8) (https://fachum.ujaen.es/planes-de-mejora)
- Normativas académicas de matrícula que recoja el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo (https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/acceso-y-admision-la-uja)
- Normativa de acceso y admisión. (https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/acceso-y-admision-la-uja)

- Normativa de permanencia (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/info_administrativa/permanencia) (https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/permanencia)
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/info_administrativa/reconocimiento) (https://fachum.ujaen.es/docencia-grados/convalidaciones-y-reconocimientos)
- Normativa de movilidad (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/movilidad) (https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/matricula-de-grado-y-master/programas-de-movilidad-estudiantes-salientes-modificacion-de-matricula)Normativa de evaluación (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://fachum.ujaen.es/sites/centro_fachum/files/uploads/Normativa/D11_Regl_Reg_Academico_Eval_Alumnado.pdf)
- Normativa de prácticas externas (https://empleo.ugr.es/wp-content/uploads/2019/05/NCG1051.pdf) (https://fachum.ujaen.es/practicas-externas-0)
- Normativa de elaboración y defensa de trabajos fin de grado (https://www.ugr.es/sites/default/files/2023-01/Reglamento%20TFG.pdf) (https://fachum.ujaen.es/trabajo-fin-de-grado-tfg)
- Sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculados (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/otra_info/orientacion)
- Evaluación de la Agencia de la solicitud de verificación (https://docencia.ugr.es/estudios/grado/acreditacion)
- Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/01autoinformes) (https://fachum.ujaen.es/calidad-audit/comision-de-seguimiento-de-los-grados)
- Plan de mejora del título (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/calidad-seguimiento-y-mejora-del-grado) (https://fachum.ujaen.es/planes-de-mejora)

1.4. Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.

En la actualidad la web del Título es una herramienta fundamental para difundir y visibilizar a nivel nacional e internacional toda la información relativa al mismo, ya que permite, a la sociedad en general acceder de forma directa a la información. En este punto hay que indicar que, al ser un título interuniversitario, impartido en tres universidades (Granada, Sevilla y Jaén), cada centro cuenta con una web propia, si bien, en todas aparece la información básica y común requerida por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la DEVA (http://grados.ugr.es/arqueologia) (https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada) (https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia).

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible. Así, los indicadores de satisfacción son analizados de forma individualizada y conjunta por la coordinación del grado y utilizados tanto para hacer una coordinación en vertical como horizontal.

Sin duda, las cifras de las visitas de los últimos cuatro años académicos justifican la enorme visibilidad que tiene la web del grado. Concretamente, durante los cursos 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 han visitado las webs de dos de las tres universidades (Granada y Sevilla) 37.679 usuarios, un número considerable y superior a los últimos indicadores del curso 2017/2018.

En el caso de la web de la UGR, durante el curso 2022/2023 recibió 2745 visitas, datos ligeramente superiores al curso anterior (2591). La web de la USE ha sido visitada (2022/2023) por un número mayor, alcanzando las 8088 visitas muy superior al curso anterior (2021/2022) con 6068 visitas. Los datos referidos a las visitas de la web del título en la UJA no están disponibles, esto es debido a que a partir del curso 2021-22 se cambia el tipo de encuesta y Dato cogido de la encuesta del alumno del punto 6.4.1 de su página web del Bloque 6.4 Grado de Satisfacción con la información publicada sobre la titulación.

Sin embargo, cuenta con Indicadores clave del Sistema de Garantía de Calidad Entre el profesorado de la UGR el grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la web son bastante estables, para el año 2020 y 2021 el porcentaje sobre 5 alcanza un 4,16 y 4,27, respectivamente. Entre el profesorado de la USE responden a la misma estabilidad mostrando una ligera ascendencia, la oscilación se establece entre el 9,94 para el curso 2018-19 al 4,37 en el 2022-23. Para el caso de la UJA no se disponen de valores estadísticos por el momento por la situación devenida y explicada en líneas anteriores. En el caso de los PTGAS, los los

valores de las dos universidades de las que se han obtenido resultados analizables, son muy positivos, en todos los casos se superan la media variable de 4,00 llegando a 4,39 como resultado mayor en el caso de la USE y 4,50 en el de la UGR.
La Universidad de Jaén publica en su web de Indicadores clave del Sistema de Garantía de Calidad, en el apartado de Resultados académicos lo relativo a las tasas alcanzadas en las diferentes cuestiones académicas y en el apartado de Resultados de satisfacción, la información relacionada con los resultados de las encuestas de satisfacción en relación con el Grado para todos los grupos de interés. Actualmente se está implementando un nuevo sistema de recogida de satisfacción para los empleadores.
En la Encuesta de Satisfacción de la Universidad de Jaén no existe un indicador relativo a la Satisfacción con la Información Pública Disponible, por ello se ha solicitado al Vicerrectorado competente, la inclusión de este indicador (solicitud al Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales) que se incluya para el 23-24.
La Encuesta de Satisfacción del Alumnado se ha realizado y sus resultados se han analizado en la Reunión Ordinaria de la Comisión Seguimiento de diciembre de 2023. En el Curso 22/23 el alumnado ha indicado sobre su satisfacción con la Información publicada en la web, un resultado positivo de 3.86/5.

CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2.1. Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad

El SIGC del título especifica el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento, integra los distintos mecanismos y procedimientos, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre los diferentes aspectos del título, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones para su mejora, así como la participación de profesorado, estudiantes, PTGAS y otros agentes externos.
Según la cláusula undécima (Sistema de Garantía de Calidad) del Convenio de colaboración suscrito entre las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla (https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos) (https://geografiaehistoria.us.es/calidad-acreditacion/sistema-de-garantia-de-calidad-de-los-titulos) para la realización del Grado Universitario en Arqueología, de 13 de marzo de 2014, “El título conjunto de Graduado en Arqueología contará con el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Granada (https://oficinavirtual.ugr.es/ConectaDocumenta/verDocumento.jsp). Se creará una Comisión de Garantía de Calidad del Título que será la encargada de implementar el Sistema de Garantía de Calidad, velando porque la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión de este. Será además la responsable de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia”.
Esta comisión tendrá la siguiente composición “en la que cada miembro titular tendrá un suplente, ambos a propuesta de cada una de las Universidades responsables, salvo los representantes de los agentes externos, que se designarán por mutuo acuerdo:
- El coordinador de la titulación de cada uno de los Centros responsables de la organización de las enseñanzas.
- Dos profesores que impartan docencia en el título por cada una de las tres Universidades.
- Un estudiante por cada Universidad.
- Un miembro del PAS por cada Universidad.
- Tres representantes de los grupos de interés externos”.

Desde el proceso de implantación del título este sistema se ha materializado en la creación de tres comisiones, una por cada universidad, con la composición descrita, que han trabajado coordinadas por la Universidad de Granada
(https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/sgc). El proceso de integración de las tres comisiones ha sido paulatino, en la medida que se han ido disponiendo los mecanismos administrativos y se han ido unificando los instrumentos, procedimientos y formatos de sus respectivos SGCI de las universidades y centros responsables. La integración definitiva se produjo, en cursos anteriores, concretamente en el 2017/2018.

Las universidades responsables del título de Grado en Arqueología cuentan cada una con un único SGIC para todos sus títulos de grado, siendo el compromiso respecto a los resultados académicos el único aspecto diferenciador del sistema de un título a otro. En este título el sistema aplicado es el de la universidad solicitante y coordinadora, la UGR. Se dispone de información relativa de los siguientes aspectos:

- Información sobre la revisión del SGC
- Política de calidad del título o del centro donde se imparte

- Composición de la Comisión, actas de reuniones
- Manual de calidad, o manual de procedimientos.
- Cuadro de mando

El órgano responsable de integrar el SGC al funcionamiento cotidiano del título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) cuyo reglamento es público y está disponible en el siguiente enlace de forma individual en cada centro;
Para la UGR

(https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/comision-de-garantia-interna-de-la-calidad-del-titulo), la formación del conjunto de la Comisión queda publicado en la web de la UGR (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/comision-de-garantia-interna-de-la-calidad-del-titulo)
Para la USE (https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos) (https://geografiaehistoria.us.es/calidad-acreditacion/sistema-de-garantia-de-calidad-de-los-titulos)
Para la UJA (https://fachum.ujaen.es/sites/centro_fachum/files/uploads/calidad/Manual%20de%20calidad.pdf) el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén fue evaluado de forma positiva (https://fachum.ujaen.es/sites/centro_fachum/files/uploads/noticias/jaen_humanidadesyeducacion_conv09.pdf) por la ANECA.

En la actualidad se está llevando a cabo un Plan para la optimización del SGIC de los centros, en el que la facultad ha revisado los procesos que dependen íntegramente del centro (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/sgc) (https://fachum.ujaen.es/sites/centro_fachum/files/uploads/noticias/1%20-%20DISE%C3%91O%20ORGANIZACI%C3%93N%20Y%20DESARROLLO%20DEL%20PROGRAMA%20FORMATIVOx.pdf).

En el Gestor Documental de las titulaciones y en la web de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la UGR se pone a disposición de los gestores de los grados, informes y comparativas autonómicas y nacionales de sus indicadores de rendimiento académico. Además, de forma periódica la UCIP elabora un informe global sobre el estado de estos (http://calidad.ugr.es/SGC).

Las tres universidades implicadas en este título han tenido una motivación especial, conseguir asegurar la coordinación conjunta del grado por ello, se ha trabajado en el establecimiento de unos procedimientos comunes de la CGIC que respeten la idiosincrasia del sistema de cada centro.
Para ello se ha establecido un cronograma de trabajo con reuniones de coordinación entre las tres CGIC integrantes previas a la elaboración los Autoinformes de Seguimiento internos y el de Acreditación (2019).
La CGIC en cada centro se reunirá anualmente de forma ordinaria a finales del curso y de manera extraordinaria las veces que sea necesario. La reunión ordinaria de los coordinadores se celebrará preferentemente tras la reunión de las CGIC de cada universidad, es decir a mediados o finales del segundo semestre. Asimismo, la subcomisión del alumnado se reunirá dos veces por curso (una por cuatrimestre) y previamente a la CGIC.
Esta acción se justifica de la necesidad de un sistema conjunto y unitario de seguimiento y gestión de la calidad por parte de las tres universidades que imparten el título de cara al funcionamiento de las respectivas comisiones y la elaboración de los Autoinformes de Seguimiento, cumpliendo con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito entre las tres universidades para la implantación del Grado en Arqueología y respondiendo de este modo a las recomendaciones del último Informe de Seguimiento de la DEVA sobre activar mecanismos de coordinación entre las CGIC. Este sistema homogéneo de reuniones de las diferentes comisiones es fundamental para una correcta coordinación entre los tres centros, el cual se implantó a partir del curso 2018/2019 como se puede comprobar por las actas sitas el gestor documental del título.

Estos documentos han sido la base sobre la que se han realizado internamente los acuerdos de movilidad desde la implantación de las menciones en la UGR y la USE en el curso 2015/2016 y en la UJA en el curso 2017//2018.
No obstante, una vez demostrada su validez y utilidad se considera necesario darle un carácter oficial, a través del convenio de colaboración suscrito entre las tres universidades responsables del título, mejorando aquellos aspectos de su redacción que se consideren oportunos como, por ejemplo, facilitar la posibilidad de que puedan realizar su TFG con un cotutor de otra universidad. Esta necesidad se ha detallado en el último plan de mejora

elaborado en el curso 2018/2019 y se ha materializado en la elaboración de una nueva adenda, que fue revisada y aprobada en la reunión extraordinaria mantenida el 26 de marzo de 2019 entre los coordinadores del título y los responsables académicos de sus respectivas universidades (vicedecanos, secretarías técnicas, responsables de unidades de calidad, etc.). Este documento se encuentra ahora en revisión técnica para su tramitación a través de los servicios jurídicos de las tres universidades. En este sentido se ha realizado la consulta para valorar la posibilidad de ser posible la co-tutela de TFGs entre los tres centros optar igualmente a un reconocimiento de créditos. Esta opción se encuentra en vías de desarrollo.

El gestor documental, junto con la aplicación para la gestión de los planes de mejora y la que recoge los indicadores de rendimiento académico y profesorado, componen la aplicación "Seguimiento y Mejora de las Titulaciones", accesible para la coordinación a través de su acceso identificado.
La nueva plataforma de la UGR, como universidad coordinadora, almacena toda la documentación generada de la gestión del grado en los tres centros- Una de las funciones más importantes de esta plataforma es servir como repositorio para los coordinadores docentes del título en los tres centros.
No obstante, conviene señalar que la USE y la UJA cuentan también con aplicaciones análogas y gestores documentales, donde se ha llevado a cabo hasta el momento la gestión interna de la calidad del título en estas universidades y se han elaborado los Autoinformes y planes de mejora que se incorporan posteriormente al documento general coordinado y gestionado por la UGR.
La USE cuenta con la plataforma LOGROS (https://logros.us.es/), una aplicación para la gestión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos que presenta funciones análogas a la plataforma ATENEA y sirve a la vez de gestor documental para toda la información generada por los títulos (normativas, actas, evidencias, etc.). Igualmente, el coordinador puede acceder a través de su acceso identificado a toda la documentación disponible en la plataforma, a los indicadores del centro, así como a las interfaces correspondientes a los Autoinformes de seguimiento, planes de mejora, gestor de recomendaciones y modificaciones, etc.
La USE dispone, como se ha indicado, de un manual del Sistema de Garantía de los Títulos en su versión 5 (2016-17) (https://www.us.es/sites/default/files/sistema-garantia/Versiones/SGCT-US_v5_CG_21_12_16%20(Procedimientos%20e%20Indicadores).pdf).
La UJA dispone de la aplicación informática ARA (Análisis de Resultados Académicos) de acceso autentificado para los responsables de Títulos (Decanato y Vicedecanato de Calidad quienes aseguran su transmisión a los grupos de interés), y presidentes de la comisión de calidad desde el área de Intranet de la página web de la universidad (Universidad Virtual). A partir de ésta se pueden obtener on-line y prácticamente en tiempo real la mayoría de las tasas e indicadores relacionados con el Título (resultados por Plan de Estudios, por asignatura, nuevos ingresos y su vía de acceso, eficiencia de egresados por curso académico, abandonos y graduados por año, resultados por asignatura y convocatoria, resultados por asignatura, convocatoria y grupo, resultados (sin B1) de abandonos/graduados por año y eficiencia (sin B1) egresados en el curso académico) constituyéndose en una herramienta de suma utilidad para los Centros. La página web de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dedica un apartado al sistema de gestión de la Calidad, en el cual se encuentra publicado el SGCC en el que se enmarca el título, junto con los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en la renovación de la acreditación. Desde la Universidad de Jaén, se provee a la Facultad de todos los datos, resultados e informaciones relativas al Grado a través de la web de Indicadores clave del SGC de la UJA, así como por el Servicio de Planificación y Evaluación de las enseñanzas (SPE). Publica en su web de Indicadores clave del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros, en el apartado de Resultados académicos, todo lo relativo a tasas alcanzadas en las diferentes cuestiones académicas y en el de Resultados de satisfacción, todo lo relativo a los resultados de las encuestas de satisfacción en relación con el Grado de todos los grupos de interés. Actualmente los tres centros se encuentran en proceso de adaptación al sistema IMPLANTA.
En resumen, el gestor documental es una herramienta fundamental y muy funcional para los coordinadores, ya que permite almacenar toda la documentación generada sobre el seguimiento del título y las acciones y evidencias de mejora planteadas a raíz del análisis de los indicadores.

2.2. El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.

El Título cuenta con un SGIC que favorece su mejora continua, integrando los procedimientos de recogida y análisis de la información e indicadores sobre diferentes aspectos de este, así como la sistemática para la toma de decisiones de mejora.
Entre los aspectos comunes incluidos en el SGIC se encuentran https://fachum.ujaen.es/calidad-audit/comision-de-seguimiento-de-los-grados:

- Enseñanza, profesorado y supervisión (tutela y dirección) (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/profesorado)

- Resultados del Título (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/indicadores) (https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada)
- Programas de movilidad
- Inserción laboral de los/las egresados/as (https://empleo.ugr.es/observatorio/files/publications/14.pdf)
- Satisfacción de los colectivos implicados en el título (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/procedimientos)
- Sugerencias y reclamaciones (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/contacto)
- Difusión del Programa, su desarrollo y resultados (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/sgc)

En el caso de la UGR, el último cambio incorporado en el SGIC fue un nuevo procedimiento para la documentación y seguimiento y mejora de la calidad de las titulaciones en situaciones excepcionales (30/09/2020).

Así mismo, en su apartado 4. se establecen los criterios y procedimientos para la suspensión temporal o definitiva del título y garantizar los derechos de los doctorandos con el fin de que puedan terminar el programa suspendido.

En caso de títulos interuniversitarios, se asegura la coordinación entre las universidades implicadas, además, se cuenta con un convenio de colaboración donde se especifica qué sistema de garantía de calidad es de aplicación para el título, sin que la aceptación de más de un sistema de garantía de calidad para un título. El SGC contempla un mecanismo en el que se especifique de qué forma se recogerá la información de aplicación al título por parte de las diferentes universidades. El análisis de la información del SGIC es fundamental para conocer el título y tener un control de este, ya que nos permite detectar las debilidades y fortalezas específicas de cada universidad, así como las comunes de los tres centros. Esto es clave para hacer propuestas de mejora comunes y específicas que se pueden consultar en el gestor documental. De esta forma, muchas de las acciones de mejora o actuaciones llevadas a cabo en una de las universidades que integran el título se han hecho extensibles a las otras dos, como por ejemplo se han mantenido todas las acciones de mejora implantadas en cursos anterior como la creación de una subcomisión de delegados/as de curso dependiente de la CGIC.

En cuanto al funcionamiento de la CGIC de las tres universidades, se ha trabajado en el establecimiento de unos procedimientos comunes que respeten la idiosincrasia del sistema de cada centro. Para ello se ha establecido un cronograma de trabajo. La CGIC en cada centro se reunirá anualmente de forma ordinaria a finales del curso y de manera extraordinaria las veces que sea necesario. La reunión ordinaria de los coordinadores se celebrará preferentemente tras la reunión de las CGIC de cada universidad, es decir a mediados o finales del segundo semestre. Asimismo, la subcomisión del alumnado se reunirá dos veces por curso (una por cuatrimestre) y previamente a la CGIC. Esta acción se justifica de la necesidad de un sistema conjunto y unitario de seguimiento y gestión de la calidad por parte de las tres universidades que imparten el título de cara al funcionamiento de las respectivas comisiones y la elaboración de los Autoinformes de Seguimiento, cumpliendo con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito entre las tres universidades para la implantación del Grado en Arqueología y respondiendo de este modo a las recomendaciones del último Informe de Seguimiento de la DEVA sobre activar mecanismos de coordinación entre las CGIC.

Este sistema homogéneo de reuniones de las diferentes comisiones es fundamental para una correcta coordinación entre los tres centros, el cual se ha implantado a partir del curso 2018/2019 como se puede comprobar por las actas sitas el gestor documental del título. En la página web del título en la universidad coordinadora, la UGR, se puede consultar la composición de la CGIC que integra los miembros de la USE (https://www.us.es/sites/default/files/sistema-garantia/manual-sistema-calidad-titulos-propios.pdf) (https://www.us.es/sites/default/files/sistema-garantia/ComisionGarantiaCalidad%20-%20resolucion%20rectoral_200522.pdf) (https://geografiaehistoria.us.es/calidad-acreditacion/comisiones-de-garantia-de-calidad-de-los-titulos) y de la UJA (http://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/comision-de-garantia-interna-de-la-calidad-del-titulo). Todos los sistemas de control, revisión, y toma de datos son útiles y sirven para detectar y diagnosticar el funcionamiento del Grado en su conjunto. Desde diversas escalas y mecanismos (Comisiones Horizontal/Vertical; Comisión de Seguimiento; reuniones con delegados/as de curso, análisis de indicadores,) como hemos comentado se han realizado acciones de mejora comunes a los tres centros y específicas de cada uno de ellos (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/COOR/Coordinacion242.pdf). Por ejemplo, se ha planteado, en el marco de la reunión de coordinación del día 29 de noviembre de 2023, la posibilidad de co-tutelar direcciones de TFGs entre las tres universidades. Por el momento, se trata de una

tentativa en proceso de materialización que está siendo estudiada por las tres centros. De ser posible permitiría mejorar la coordinación del grado. A esta acción, desde el curso 2022-23 se han generado encuentros de convivencia interuniversitarios de coordinación y estudiantado. Esta acción es muy relevante porque permite estrechar lazos de unión entre las tres universidades y motiva la formalización de un título coordinado e interuniversitario y ofrece información de las diferentes menciones que se imparten en cada universidad. Así mismo, son muy positivas las reuniones con los delegados/as de curso, quienes transmiten a la Coordinación aspectos que no son reflejados en las estadísticas o que no llegan a la CGIC (quizás por su carácter más formal, pese a que existe representación del alumnado). En su conjunto, derivan en propuestas de mejora, y acciones de mejora dirigidas desde la Coordinación del Grado.
En el caso del título arqueología, no contamos con una estructura curricular específica especial, salvo la idiosincrasia de la asignatura de PRACTICUM (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/estudios) (https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada/2420086) o las Menciones en Arqueología. En nuestro Plan de Estudios, se oferta una amplia nómina de asignaturas optativas propuestas en el marco de las Menciones específicas en las tres universidades implementadas con éxito elevando a 10 la oferta de especializaciones favoreciendo la movilidad del alumnado que tiene interés en cursar una mención en cualquiera de las tres universidades implicadas en la impartición del título. El procedimiento arbitrado entre las secretarías o servicios de gestión de los tres centros que imparten el título permite que el estudiantado tenga la misma consideración, a todos los efectos, en cualquiera de las universidades a las que se desplace para cursar su mención. En este sentido, una vez formalizado y aprobado el acuerdo de estudios (entre el centro de origen y destino), y después de matricularse en la universidad de origen, el estudiante se inscribe de las asignaturas optativas (al menos 5 correspondientes a la misma mención, como recoge la Memoria de Verificación) en la universidad de destino. Su situación administrativa es muy similar a la que podría tener mediante un acuerdo SICUE, sin embargo, al tratarse de un mismo título el reconocimiento de las asignaturas optativas y de la mención cursada es automático, apareciendo directamente en su expediente en la universidad de origen y en el propio título. Para ello se han tenido que poner de acuerdo las tres secretarías, con objeto de que las calificaciones de los estudiantes se comuniquen una vez se cierren las actas de cada convocatoria, y se han introducido en las respectivas plataformas de gestión académica todas las asignaturas optativas del título, de tal manera que la universidad de origen pueda reconocer las asignaturas cursadas en la universidad de destino a pesar de no impartirlas e incorporarlas al expediente. De este modo los expedientes recogen exactamente las asignaturas que los estudiantes han cursado, así como la mención elegida, independientemente de donde la hayan realizado. Estos procedimientos se realizan bajo el asesoramiento y colaboración de los coordinadores, que están en todo momento informados de la situación del estudiantado propio y ajeno en movilidad. Entre los años 2018 y 2021 la movilidad interna se ha visto reducida debido sobre todo a la situación de inestabilidad generada por la COVID19. Durante los cursos 22-23 se ha vuelto a intensificar y en la actualidad se cuenta con 4 de la USE a la UGR y 1 de la UGR a la UJA. Los números son inferiores a los de años anteriores, sin embargo, la UGR vuelve a ser el receptor principal de nuevos estudiantes dentro de la movilidad interna entre las tres universidades, en este casos, especialmente entre el estudiantado de la USE. Por ello, como una acción de mejora se han establecido desde el curso 2022-23 la generación de “encuentros interuniversitarios”, se tratan de reuniones de convivencia entre las tres coordinaciones y el estudiantado de primero y segundo del titulo donde se les explica y expone las diferentes Menciones de los distintos centros. En curso 2022-23 se celebró en la UJA, este curso académico 2023-24 se realizará en la UGR y en el próximo curso se celebrará en la USE. Desde la coordinación se viene trabajando de forma conjunta para solventar una debilidad detectada en cursos anteriores, concierne a la dificultad administrativa que se materializan cuando un estudiante quiere trasladar el expediente académico de una a otra universidad, ya que se realiza el proceso como si fueran títulos diferentes, cuando en realidad es el mismo.

2.3. EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.

En la descripción de cada uno de los procedimientos que integran el SGIC se detallan tanto los órganos responsables del seguimiento y garantía de calidad del propio título como las variables, fuentes de información y las herramientas diseñadas para la obtención de indicadores que sirven para la toma de decisiones y mejora de la calidad del título. Tal y como se indica en el propio SGIC del título, en su procedimiento para la evaluación y mejora de la satisfacción de los colectivos implicados con el título, el instrumento usado para obtener los indicadores de satisfacción con los distintos aspectos y a los distintos colectivos tanto en el propio SGIC como en este autoinforme es el “Cuestionario de satisfacción”. el cual se aplica con una frecuencia bienal para los

colectivos del profesorado y del PTGAS y anual para el estudiantado. Aun así, durante el curso 2021/22, también se recogió información para evaluar el periodo de tiempo en el que sucedió la pandemia por COVID.
La participación del estudiantado, del profesorado y del personal de administración y servicios son bastantes estableces desde el curso académico 2018/2019 a 2022/2023 en los tres centros implicados, teniendo en cuenta las situaciones devenidas por la pandemia de la COVID19. La participación y evaluación en el caso de la universidad coordinadora, la UGR es recogida desde el curso académico 2016-17, por la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (UCIP), siguiendo el proceso y cuestionario aprobado por el Consejo de Gobierno http://calidad.ugr.es/evaluacion-docente https://calidad.ugr.es/sites/vic/calidad/public/ficheros/evaluaciondocente/encuestas/proceso%20general.pdf), y para la Universidad de Sevilla (https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada) (https://transparencia.us.es/encuestasdesatisfaccion) (https://geografiaehistoria.us.es/sites/geografiaehistoria/files/acreditacion/procedimientos/PA04_P~1.PDF).

En el caso de las UGR, las encuestas de satisfacción general del grado con los ítems a encuestar se han realizado de manera presencial por los estudiantes con la colaboración de la coordinación docente; y online para el profesorado y el PAS. Este proceder se inició a partir del curso 2017/2018, momento en que se decidido realizar la encuesta a los estudiantes de forma presencial para garantizar una alta participación y obtener datos representativos con los que hacer unos análisis más certeros y poder plantear acciones de mejora en los casos necesarios. Sin embargo, en el curso 2019-20, con la situación devenida de la pandemia de la COVID19, las universidades andaluzas elaboraron un cuestionario específico de satisfacción con el fin de recopilar la información de los distintos colectivos con las actuaciones desarrolladas por los responsables académicos en los diferentes ámbitos de gestión. Si bien, la participación del estudiantado de la UGR con respecto cual era su satisfacción general con la titulación ha sido relativamente lineal entre los cursos 2018-19/2021/22/2022-23 en los que se llegado a alcanzar el 47,35% siendo su valor más bajo (42,42%) el en el 2022-23. Lógicamente, al realizar las encuestas online entre los cursos 2019 y 2020-21 los porcentajes son ligeramente menores, aunque así en el último de los años se alcanza el 32,94%.
Los datos ofrecidos por la USE generan similar desarrollo. En el curso académico 2018-19 la participación del estudiantado superó el 60% (64%), bajando a niveles históricos en 2019/20 llegando al 4,24%, porcentajes fueron subiendo en el 2020/21 al 30.57%; 33,33% en 2021/22 y alcanzando el 50% en 2022/23.
Por su parte, la UJA nos ofrece unos datos de mayor estabilidad, desde el curso 2018/19 a 2022/23 la participación del estudiantado a rondando en todo momento el 30% a excepción del 2020/21 que supera el 60% (60.06%).
Las oscilaciones en la participación del estudiantado obedecen entre otras circunstancias a los procesos de inestabilidad devenidos por la situación producida por la pandemia del COVID19. A ello se suma la baja participación del estudiantado a pesar de que desde las coordinaciones se continúa realizando esfuerzos por mantener la encuesta a los estudiantes de forma presencial.
Respecto a la participación del PDI y PTGAS solo se cuenta referente a los cursos 2019-2022 en el caso de la UGR observándose un descenso exponencial en la participación del profesorado en el último curso con recogida de datos (2021-22) (30,92%) registrando su mayor porcentaje en el curso 2020/21 con 63,64%, mientras que entre los PTGAS se observa un aumento exponencial alcanzando el 50% en el curso académico 2021-22, siendo además éste el último año en el que se han registrado datos. En el caso de la USE, la participación del profesorado es ligeramente oscilante abarcando desde el 17,40% en el curso 2019-20 y el 33,90% en el 2020-21. Para los PTGAS las cifras oscilan entre el 16,28% en el curso 2019-20, 60,46% en 2018-19 mientras que en 2022-23 alcanza el 43%. Los datos de la UJA nos hablan de una situación similar, aunque la participación del profesorado ha sido más lineal que en los casos anteriores, los porcentajes en este caso rondan entre 52,77% para el curso 2018-19; 51,22% en el caso de 2019-22; 81,40% en el curso 2020-21 y 55% y 55,32% respectivamente para el 2021-22 y 2022-23. En cuanto a la participación del PTGAS en la UJA solo se cuenta con datos referidos a los dos últimos periodos, 2021-22 con un 63,05% y 27,54% para el 2022-23.

A nivel general, se continúan detectando como debilidad en el conjunto de las tres universidades poca participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción con el título. Para ello, en las siguientes reuniones de coordinación se va a establecer un plan de mejora común que permita fortalecer esta deficiencia.

Respecto a la participación de personas egresadas en al UGR solo se cuenta con datos relativos a los dos últimos periodos. En 2021-22 se contó con una participación de 10 personas mientras que en 2022-23 esta cifra bajo a 9. Situación similar se manifiesta en la UJA de la que se solo se ha obtenido información respecto al curso 2022-23 con 26,67%. Estas cifras son superiores en el caso de la USE de la que sí se cuenta con datos para todo los

periodos docentes desde 2018-19 a 2022-23 cuya participación ha sido oscilante entre 13 participaciones en el primero de los periodos y 32 para el curso 2019-20 quedando con 21 participación en el curso 2020-21, 18 para el periodo 2021-22 y para el último de los casos se ha contado con un total de 19 participaciones. En este caso, se refiere a Dato de encuesta recogido sobre el estudiantado que solicita el título.

2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

El plan de mejora del título es el resultado de la revisión que se realiza junto con la elaboración de informes periódicos de seguimiento, que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de decisiones de modificación o renovación de la acreditación del título. Éste debe tener en cuenta las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento, y las acciones de mejora deben alcanzar la consecución de los objetivos propuestos. El título cuenta así mismo con un histórico del plan de mejora. https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/02planmejora (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/AUTOSEG/PM/242_planmejora.pdf) Como ya se ha indicado, en el SGIC del título, en concreto en su apartado 3.2 "Análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora" se recoge la sistemática a seguir por el título para realizar el seguimiento de los principales aspectos e indicadores del mismo y la toma de decisiones que se plasmarán en un plan de mejora que recoge tanto las acciones definidas en los procesos de seguimiento como aquellas que dan respuestas a las recomendaciones y aspectos a subsanar de los procesos de renovación de la acreditación.

En la página web del título, se hace público, el "plan de mejora" del curso académico en vigor, donde aparecen las acciones de mejora que se han definido en ese curso académico, y otras acciones de mejora que siguen en proceso y el "histórico del plan de mejora", en el que se muestran todas las acciones de mejora definidas en el título:

https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/02planmejora. En la Universidad de Jaén (https://fachum.ujaen.es/planes-de-mejora), con los respectivos Autoinformes de Seguimiento (https://fachum.ujaen.es/autoinformes).

Como consecuencia de los análisis realizados por las CGIC del título, expuestos en los distintos autoinformes de seguimiento de este, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por las tres universidades, se han implementado planes de mejora que anualmente se ha ido actualizando a partir de las acciones de mejora definidas tras los puntos débiles identificados.

Para la gestión de los planes de mejora, las tres universidades han diseñado y puesto a disposición de los gestores de los títulos una aplicación que permite su seguimiento sistemático y anual, accesible también a través del acceso identificado de coordinación.

En el Plan de Mejora del título de la UGR, como universidad coordinadora, aúna las acciones de mejora planteadas en los tres centros, que se pueden agrupar en dos grupos, las comunes que afectan a todo el título y las específicas de cada universidad. Éstas se han definido a partir de las debilidades detectadas tras el análisis de los indicadores llevado a cabo en las tres CGIC del título, una vez oído el informe presentado por los delegados/as de curso en su correspondiente subcomisión, y en la posterior reunión de coordinadores, siempre siguiendo el proceso general del SGIC. En todo momento, se han planteado propuestas o acciones realistas y asumibles en un tiempo concreto. Los responsables de las acciones de mejora dependerán de su naturaleza y alcance, así los garantes serán las universidades y centros a través de sus vicerrectorados, vicedecanatos de calidad, los departamentos y la coordinación docente. El personal de dichos organismos son los encargados del control de la ejecución de las propuestas de mejora planteadas cuya consecución debe estar avalada por una o varias evidencias. Su seguimiento horizontal y vertical, es decir, por los coordinadores de las tres universidades y por sus respectivos responsables académicos, es sistemático y anual gracias a las plataformas disponibles en cada universidad y a la aplicación existente en la intranet de la web de la UGR, al que tiene acceso tanto la UCIP como la coordinación docente.

Si revisamos de forma global las acciones de mejora planteadas de este título hasta el momento en los tres centros, sobre todo, a partir del curso 2017/2018, se observa que hay un predominio aplastante de propuestas relacionadas con la coordinación académica, desde cuestiones específicas de cada universidad a cuestiones comunes como es la acción encaminada a unificar los criterios para el seguimiento del título y el plan de mejora. También se han llevado a cabo otras propuestas, por ejemplo, para la mejora de la difusión web del título o de la formación extracurricular del alumnado, así como, sobre todo, se han incentivado los mecanismos para la movilidad entre las tres universidades.

En cada acción de mejora se recogen los indicadores que permiten realizar el seguimiento de la mismas, los responsables de su consecución, la prioridad de la acción de mejora, fecha de estimada y real de consecución, descripción de las actuaciones llevadas a cabo para su consecución y evidencia de la misma.
https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/02planmejora (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/AUTOSEG/PM/242_planmejora.pdf)
En el Plan de Mejora del Título se proporciona toda la información del seguimiento de las acciones de mejora definidas en respuesta a las recomendaciones realizadas en los diferentes informes de la DEVA y a las debilidades detectadas durante los análisis de la CGICT.
En los dos primeros informes de seguimiento emitidos por la DEVA se plantearon una serie de recomendaciones de mejora del Título que supusieron la puesta en marcha de algunas acciones de mejora por parte desde la UCIP de la UGR como de la coordinación docente de los tres centros. Si bien, estas no fueron suficientes para dar respuesta a estas sugerencias, ya que en el último informe de seguimiento de este organismo siguieron demandando muchas de las recomendaciones ya sugeridas en los anteriores informes, algunas de ellas con un carácter de especial seguimiento.
A partir del inicio del proceso de acreditación del título se plantearon y se pusieron en marcha diversas acciones de mejora que en su mayoría estaban relacionadas con la coordinación académica y el SGIC del título. Gran parte de las mismas se han alcanzado y serán presentadas en el proceso de renovación de la acreditación:
- Unificación del Plan de Mejora.
- Establecimiento de un mecanismo conjunto entre los tres centros con el objetivo de mejorar el seguimiento y gestión de la calidad del título, Para ello se ha establecido un cronograma de reuniones periódicas de la subcomisiones, las CGIC y de los coordinadores.
- Firma de una adenda del convenio existente entre las tres universidades para solventar los problemas de movilidad interna del alumnado, que se encuentra en curso.
- Aportación de datos de diversos indicadores de las tres universidades que ha quedado solventado gracias a una acción de mejora que ha consistido en la creación de un sistema común de recogida y exposición de los datos.
Asimismo, a lo largo de los diferentes criterios del presente Autoinforme de seguimiento externo se detallan de manera pormenorizada los diferentes aspectos de la SGIC del título, las debilidades detectadas a nivel general y concreto de cada universidad y las acciones específicas y comunes puestas en marcha.

Dichos planes incluyen todas las recomendaciones realizadas por la agencia evaluadora externa, así como otras que emanan de la revisión de los resultados y datos relativos al Grado (satisfacción, resultados académicos, etc.). Cada recomendación es analizada y se proponen acciones conducentes a conseguir lo que la misma indica. Cada una de estas acciones, en el Plan de Mejora, se específica claramente y se indican los indicadores que miden las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización. Por ejemplo, la recomendación relativa al conocimiento de la valoración de satisfacción del profesorado con la información pública disponible no la conocemos, en el caso de la UJA porque en la encuesta de satisfacción del profesorado del 22-23 no existe un ítems que valore esta cuestión, pero se solicita de antemano al Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales que sea incluida para el proceso de 23-24.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

3.1. El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.

El diseño del título actual corresponde con la última versión de la Memoria verificada, hasta el momento no se ha realizado ningún tipo de modificación. Desde la puesta en marcha del programa formativo, la UGR, a través de los Vicerrectorados correspondientes, ha realizado diferentes actuaciones en relación con el diseño, coordinación y desarrollo del programa formativo, al igual que la Universidad de Sevilla (https://www.us.es/trabaja-en-la-us/profesorado/ordenacion-academica/organizacion-docente) (https://servicio.us.es/academica/programas-asignaturas-y-proyectos-docentes) (https://sevius4.us.es/?PyP=LISTA). A continuación, se valora en qué medida estas actuaciones han facilitado la gestión del título y han supuesto una mejora de este:

- Desarrollo de una normativa que define los contenidos mínimos que deben contener las guías docentes (https://www.ugr.es/universidad/normativa/texto-consolidado-normativa-evaluacion-calificacion-estudiantes-universidad-granada) proporcionándose desde el vicerrectorado responsable una plantilla modelo uniforme para todas las titulaciones Procedimiento para la elaboración de Guías Docentes de Grado 2023-2024 (pdf) (https://ceprud.ugr.es/area-web/servicios/gestor-guias-docentes/grados). Directrices sobre el desarrollo de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” de los títulos de grado (https://filosofiayletras.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado)

(https://www.ugr.es/sites/default/files/2023-01/Reglamento%20TFG.pdf) , que desarrollan los aspectos referentes a la tipología, autorización, gestión y evaluación de los TFG (https://filosofiayletras.ugr.es/sites/centros/filosofiayletras/public/inline-files/normativa_facultad/22_23_directrices_tfg_letras_JC_24_3_23.pdf). Elaboración de una propuesta de rúbrica para la evaluación de los TFG (http://docencia.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado/instrumentos-evaluacion/index).
La Universidad de Granada, durante los años de implantación de este título, ha ido actualizando alguna normativa relacionada con el diseño, coordinación y desarrollo del programa formativo. La normativa actualizada ha sido la relativa a las normas de permanencia (29 de noviembre de 2010), a los criterios generales sobre la estructura de las asignaturas y el procedimiento de aprobación de las programaciones docentes (Plan de Ordenación Docente), al Reglamento sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012), al Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013) y la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes (https://www.ugr.es/sites/default/files/2023-01/Texto%20consolidado%20de%20Normativa%20a%20de%20evaluaci%C3%B3n%20y%20de%20calificaci%C3%B3n%20de%20los%20estudiantes%20de%20la%20Universidad%20de%20Granada.pdf).

Asimismo, con el propósito de mejorar la calidad docente, responder a las incidencias en la docencia y adoptar las medidas correctoras en el momento en que fuesen necesarias, la UGR ha aprobado un sistema de seguimiento de la actividad docente (Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013).
El Plan de Estudios de la Titulación del Grado de Arqueología se ha desarrollado a lo largo de estos años de forma adecuada y conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación. Desde el curso 2019-2020 no se han producido cambios en el Plan de Estudios salvo la incorporación de algunas asignaturas optativas en en el caso de la UGR. Desde la formación de la implantación del título, se ha mantenido la amplia nómina de asignaturas optativas propuestas en el Plan de Estudios con el objetivo de mantener la oferta de menciones específicas en los tres centros de impartición y por tanto fomentar así la movilidad interuniversitaria del estudiantado. Este fin ha llevado a las universidades responsables a tomar algunas medidas para optimizar los recursos humanos y modular su implantación de tal manera que se eviten la formulación de grupos reducidos. Las tres universidades del título pertenecen a la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía (AUPA) y por tanto tienen integradas en su formulación las mismas directrices, comparten medidas análogas que penalizan asignaturas que no cuentan con un número mayor a 5 estudiantes matriculados en dos años consecutivos lo que daría lugar a la suspensión temporal de dicha asignatura con la consecuente recuperación en función de su demanda. Esto precisamente es lo que ha sucedido en la UGR con respecto a la asignatura optativa Geología y Paleontología del cuaternario y Paleogeografía correspondientes a las menciones Prehistoria Reciente del Sur de la Península Ibérica y Bioarqueología y Geoarqueología. La primera asignatura fue suspendida en el curso 2018-19 y reactivada en 2020-21 y Paleogeografía no había sido activada hasta el curso 2022-23. En la actualidad ambas asignaturas optativas cuentan con un volumen alto de matriculaciones. Para el año 2020, 11 matriculados; en 2021, 2022 y 2023 30, 28 y 32 respectivamente. Mientras la segunda cuenta en curso 2023 contó un 22 estudiantes matriculados.
La USE, por su parte, tomó unilateralmente la medida de no implantar todas las asignaturas optativas a la espera de comprobar el comportamiento del título y la evolución de la demanda en las diferentes menciones propuestas. En ningún caso esta medida ha impedido la impartición de alguna de las menciones, tratándose de asignaturas puntuales que se podrán incorporar a la oferta en los años subsiguientes, una vez que se renueve la acreditación. Se trata de las asignaturas *Complejidad Social en la Prehistoria Reciente* y *Paleolítico de la Península Ibérica* de la mención Modelos y Aplicaciones en la Prehistoria del Sur de la Península Ibérica, *Arqueología de Hispania durante la Antigüedad Tardía* de la mención Arqueología de la Hispania Antigua y *Arqueología Simbólica e Iconografía* de la mención Arqueología Americana (http://webapps.us.es/fichape/Doc/HIM/HIMat_242.pdf). En el caso de la UJA, hay que señalar que no se han producido modificaciones desde el punto de vista de la estructura del Título. Si bien, se debería afrontar una modificación, previa autorización, de la estructura de las menciones ofertadas en la UJA en dos sentidos: por un lado, en reforzar las asignaturas de formación histórica en las menciones de Cultura Ibérica y Arqueología de la Arquitectura y, por otro, eliminar la Mención en Arqueología Industrial dada su escasa demanda (Acción de mejora SGC-P01-014976).
Cabe insistir en que las tres universidades han podido implantar con éxito las menciones propuestas, elevando a 10 la oferta de especializaciones, lo que ha favorecido la movilidad del alumnado que tiene interés en cursar una mención en cualquiera de las tres universidades que imparten el título.

Respecto al curso 2022/2023, en las tres universidades se ha desarrollado con total normalidad, sin que hubiera problemas estructurales de ningún tipo, de modo que tanto los contenidos como la planificación prevista se han desarrollado en tiempo y forma. Las asignaturas prácticas del último curso, como el *Practicum* o *Análisis de Artefactos*, a pesar de la complejidad que suponen por las cuestiones administrativas y de infraestructuras (permisos, material, etc.) que hay que tener en cuenta, se han impartido sin problemas, consolidando el sistema implantado en los cursos anteriores los tres centros (división en varios grupos y sistema de trabajo y de evaluación) (para más detalles, ver Autoinforme de la UGR curso 2016/2017 en el gestor documental).
En el caso concreto de la UGR, en la CGICT celebrada el 8 de febrero 2022 se realiza una reunión ordinaria con el objetivo de revisar y aprobar, en su caso, el Reglamento del Régimen interno de la comisión de Garantía interna de la calidad de la titulación de Grado en Arqueología (Facultad de Filosofía y letras, Universidad de Granada). Otro punto del día trataba de exponer la organización de la asignatura del PRACTICUM. En 2019-2020 se planteó una acción de mejora incluida en el Plan de Ordenación Docente (POD) de las diferentes áreas de conocimiento (Departamentos) que imparten docencia en el título de Arqueología de la UGR, que las asignaturas no sean impartidas por más de dos profesores a excepción de las asignaturas prácticas como, por ejemplo, el *Practicum* o *Análisis de Artefactos* (correspondiente con la Acción de mejora SGC-P02-014955). En este sentido en el curso 2023 se consiguió dividir en dos grupos determinadas asignaturas de 4º curso, es el caso de Arqueología Urbana o Análisis de Artefactos. Así mismo, con el objetivo de conseguir dividir en dos grupos el cuarto curso, está programado para el curso 2024-25 este proceso. Por último, la tercera cuestión que ha sido destacada por los/as estudiantes, se trata de la necesidad de mejorar la coordinación entre el profesorado que comparte asignaturas. Para ello, desde la CGICT se había propuesto en 2018 una acción de mejora, que la coordinación sea la encargada de coordinar las asignaturas que presentan problemas de coordinación, así en los últimos cursos se ha conseguido que dichas asignaturas tengan un desarrollo sin sobresaltos. Dichas propuestas de mejora se han hecho extensible a las otras dos universidades. En el caso de la USE y la UJA, esta propuesta implementa los sistemas de coordinación horizontal y vertical existentes en ambas universidades y se materializó con las acciones de mejora SGC-P01-014968 (USE) y SGC-P01-015284 (UJA) recogidas en el marco del Plan de Mejora 2018/2019.
Para ello el título dispone de la siguiente información:

- Memoria verificada actualizada y en su caso modificada (ACCUA). https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/00memorias https://oficinavirtual.ugr.es/acreditacion/consultaVistaDocumentos.jsp?ref_fichero=d21d5f13-29b1-4d6b-b15e-33ad5e1e1134 (plan de acciones de mejora)
- Informe de Verificación y en su caso modificación (ACCUA). (https://www.educacion.gob.es/ruct/estudio.action?codigoCiclo=SC&codigoTipo=G&CodigoEstudio=2503108&actual=estudios) (plan de acciones de mejora)
- En su caso, informes de seguimiento (ACCUA). https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/01autoinformes (plan de acciones de mejora)
- En su caso, informes de renovación de la acreditación (ACCUA). No procede.
- Actas Comisión de Garantía de la Calidad. (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/actas) (https://geografiaehistoria.us.es/calidad-acreditacion/sistema-de-garantia-de-calidad-del-centro) (https://geografiaehistoria.us.es/sites/geografiaehistoria/files/acreditacion/actas/arqueologia/Actas%20grado%20de%20arqueologia.pdf) (plan de acciones de mejora)
- Guías docentes, especificando las asignaturas que se imparten en otras lenguas. (https://grados.ugr.es/ramas/artes-humanidades/grado-arqueologia) (plan de acciones de mejora). Todas las asignaturas que se imparten en el Grado de Arqueología se hacen en Castellano.

3.2. La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.

En el conjunto de las tres universidades implicadas el modelo de enseñanza es presencial ajustándose así a lo expuesto en la Memoria verificada (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/titulacion/datos_titulo) (https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada) (https://www.us.es/trabaja-en-la-us/profesorado/docentia) correspondiendo con lo establecido en la Memoria verificada (https://grados.ugr.es/arqueologia/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/

02planmejora). Dicha modalidad solo se ha visto interrumpida en el curso académico 2019-20 por la pandemia de la COVID 19, con este motivo se generaron unas Adendas que recogían plan de contingencia derivados de la pandemia de la COVID19 por lo que se pasaba a una docencia online y posteriormente semipresencial (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/estudios) (https://www.ugr.es/universidad/normativa/acg1552-plan-general-contingencia-universidad-granada).

3.3. Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo, en particular lo referido a:
- Reconocimiento de créditos y convalidaciones.
- Normativa de gestión de los TFM/TFG (dirección y coordinación, normativa de selección por parte del alumnado, tipologías, sistemas de evaluación, rúbrica, composición del tribunal).
- En su caso, complementos formativos.
- Normas de permanencia.

Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones del Grado de Arqueología se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante.

En el caso de la UGR, se dispone de un Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, que puede consultarse en (https://secretariageneral.ugr.es/) Secretaría General y el Vicerrectorado de Calidad, innovación docente y Estudios de Grado (https://calidad.ugr.es/estudios-grado/reconocimiento-creditos), así como en la Universidad de Sevilla (https://servicio.us.es/academica/sites/default/files/normativa/Normativa_Rec_Transf-22-11-11_texto_consolidado.pdf). Además, se puede consultar el Reglamento de Gestión académica de la Universidad de Granada en el que en su capítulo 1 que lleva por título el, *Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado Artículo* (https://calidad.ugr.es/sites/vic/calidad/public/ficheros/reconocimientos/ncg1712.pdf).

La web de la facultad de Filosofía y Letras de la UGR, recogen datos concretos de créditos y convalidaciones sobre el grado de Arqueología que se puede consultar en (https://filosofiayletras.ugr.es/facultad/documentos/tramites/equivalencia/reconocimiento-creditos/estudios-oficiales), así como se puede acceder a la consulta del histórico de convalidaciones realizadas en el marco de esta titulación (https://filosofiayletras.ugr.es/sites/centros/filosofiayletras/public/inline-files/reconocimientos_antecedentes/266_arqueologia_antecedentes.pdf). Con fecha del 18 de noviembre de 2021 se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos los criterios de aplicación de la normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en los títulos de Grado de la Facultada de Filosofía y Letras, de la UGR (https://filosofiayletras.ugr.es/sites/centros/filosofiayletras/public/inline-files/normativa_facultad/criterios_reconocimiento_cr%C3%A9ditos_fyl.pdf), destacar que en esta normativa se específica de forma concreta en el Artículo 5 que tal y como recoge la Memoria verificada el Trabajo de Fin de Grado en ningún caso podrá ser objeto de reconocimiento, el Trabajo de Fin de Grado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

En nuestro título, los procesos de gestión de TFG son lo suficientemente ágiles y transparentes como para permitir la finalización de la titulación en los plazos marcados. Desde el inicio del programa formativo, la UGR, a través de los Vicerrectorados correspondientes han trabajado de forma conjunta con los análogos en USE y UJA para coordinar diferentes actuaciones en relación al diseño, coordinación y desarrollo del programa formativo facilitando la gestión del título:

1. Definición de unas directrices sobre el desarrollo de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" de los títulos de grado (https://filosofiayletras.ugr.es/sites/centros/filosofiayletras/public/inline-files/normativa_facultad/22_23_directrices_tfg_letras_JC_24_3_23.pdf), que desarrollan los aspectos referentes a la tipología, autorización, gestión y evaluación de los TFG (https://filosofiayletras.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado) (https://filosofiayletras.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado/informacion).
2. Elaboración de una propuesta de rúbrica para la evaluación de los TFG (http://docencia.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado/instrumentos-evaluacion/index). ((https://finitusfgh.us.es/web/contenido/normativa)

En el caso de la UGR, las competencias para la formulación de la asignatura de TFG se marcan desde la Facultad de Filosofía y Letras, de 26 de julio de 2023, se aprobaron las directrices de la asignatura "Trabajo de fin de grado" (TFG) para el curso académico 2023/2024. De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 21 de noviembre de 2022, y en las Directrices de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la asignatura Trabajo Fin de

Grado, aprobadas por la Junta de Centro el día 24 de marzo de 2023, por las que se establecen los criterios generales de la organización de esta asignatura, se publica la siguiente resolución por la que se establecen los criterios y procedimientos para la matrícula y evaluación de la asignatura Trabajo de Fin de Grado (TFG) para el curso 2023-2024. (https://filosofiayletras.ugr.es/sites/centros/filosofiayletras/public/inline files/normativa_facultad/22_23_directrices_tfg_letras_JC_24_3_23.pdf) (https://filosofiayletras.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado/informacion).
Asimismo, desde el propio título, en el caso de la UGR, se han establecido directrices propias, que complementan a las generales, aprobadas desde la CGIC (12 y 19 de junio de 2018) que tiene que ver con la evaluación del TFG. El sistema de evaluación se basa en la suma de la calificación del tutor/a (un tercio de la nota) y la otorgada por el tribunal de dos docentes del mismo ámbito en el que se enmarca el TFG, tras la exposición pública (dos tercios de la nota). De esta forma, este sistema garantiza una evaluación objetiva del trabajo del estudiante (https://grados.ugr.es/ramas/artes-humanidades/grado-arqueologia/trabajo-fin-grado/guia-docente).
Todo la información relativa a TFG, fechas y requisitos de matriculación (https://filosofiayletras.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado/informacion), calendario general en el que se incluye solicitud y asignación de responsables de tutorización o grupos de trabajo (https://filosofiayletras.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado/fechas); ofertas de tutores y líneas de investigación (https://filosofiayletras.ugr.es/sites/centros/filosofiayletras/public/inline-files/ambitos_tfg_2324/2324_ambitos_tfg_266.pdf), este documento se actualiza en dos ocasiones cada curso académico correspondiente con los dos semestres que se imparten con el objetivo de ofrecer al estudiantado la mayor y más actualizada versión de profesorado y líneas de trabajo ofertadas y disponibles; solicitud de tutor/a (https://filosofiayletras.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado/solicitud); se cuenta con dos momentos, uno en septiembre y otro en febrero (correspondiente nuevamente con los inicios de los semestres) para cubrir de esta manera el mayor número de variabilidades en los procesos de finalización de la titulación; en la última normativa aprobada el 24 de marzo de 2023 se concretan los requisitos de formato del TFG (formato de archivo, elementos que consta, contenidos, extensión, procedimiento y formulación de la entrega, plazos y directrices de entrega (https://filosofiayletras.ugr.es/facultad/presentacion/instrucciones-entrega-nuevo), etc. queda recogido de forma general en la página web de filosofía y Letras con vínculo a web del grado de arqueología de la UGR (https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/estudios#__doku_trabajo_de_fin_de_grado).

Respecto a la USE, las competencias en el establecimiento de directrices y normativas para los títulos recae en la propia Facultad de Geografía e Historia, en especial en lo que se refiere al TFGs, cuya gestión queda centralizada, en la aplicación Finitus (https://finitusfgh.us.es/web/) y regulada por la Normativa reguladora de los TFG/TFM de la Facultad de Geografía e Historia (https://geografiaehistoria.us.es/sites/geografiaehistoria/files/estudios/M%C3%A1ster%20Arqueolog%C3%ADa/normativacomunfgh.pdf). Además, encargados a su vez de llevar a cabo avances en el desarrollo normativo, los instrumentos de planificación y los criterios de coordinación del programa formativo y sus asignaturas desde la puesta en marcha del grado, que han abundado en una mejora de la gestión del título. La Facultad de Geografía e Historia contaba con una Normativa Interna de Trabajos Fin de Grado y Máster Aprobada en Junta de Facultad de 31 de mayo de 2010) (Aprobado por Acuerdo 5.2/CG de 22-7-10) y modificada el 21 de diciembre de 2016, donde se establecían las directrices generales relativas a los procedimientos de asignación de tutor y tema, objetivos, requisitos formales básicos y de contenido de los trabajos, así como a la composición de las comisiones evaluadoras y tribunales de apelación, tramitación administrativa, depósito, acto de presentación, defensa pública y evaluación de los trabajos fin de carrera de todas las titulaciones oficiales que se imparten en el centro. Para facilitar el desarrollo de esta asignatura, común a cinco títulos de grado, un doble grado y siete másteres se diseñó la plataforma Finitus (https://finitusfgh.us.es/web/), una herramienta pionera para la gestión administrativa de diferentes procedimientos relativos a TFG y TFM, que van desde la oferta inicial de líneas por parte de los tutores hasta la defensa y evaluación final de los trabajos, con toda una serie de pasos necesarios y estadios intermedios. A pesar de ello el proceso de evaluación de una asignatura anual en la que se ven involucrados una cantidad ingente de estudiantado y profesorado condujo a la redacción a la redacción de una nueva Normativa reguladora de los TFG/TFM de la Facultad de Geografía e Historia, aprobada Junta de Centro de la Facultad de Geografía e Historia el 15 de febrero de 2019 y publicada en BOUS el 4 de marzo de ese mismo año. Entre otros cambios, esta nueva normativa contemplaba, la supresión de las comisiones evaluadoras de TFGs, siendo el tutor el único responsable de la evaluación tanto del trabajo escrito como de su exposición pública. Aun así, según el artículo 4.6 de la misma normativa, “la Comisión específica de Seguimiento de Trabajo Fin de Grado ejercerá de comisión evaluadora, siendo la encargada de recibir las propuestas de calificación otorgadas a los TFG por los tutores en cada una de las convocatorias ordinarias, así como de firmar las actas de la

asignatura" (https://finitusfgh.us.es/web/grados/normativa) (https://finitusfgh.us.es/web/pdf/normativas/NORMATIVA_TFE_FGH_2019.pdf).
A todo ello, se suma que desde la coordinación del título se propusieron una serie de directrices internas que, sin contravenir los procedimientos y las normas antedichas, facilitan la gestión de esta asignatura y se ajusta a la especificidad del alumnado y de las competencias previstas en la Memoria de Verificación. Estas directrices son transmitidas anualmente al profesorado que puede tutorizar o cotutorizar TFG una vez iniciado el calendario de oferta y elección de líneas de investigación, de acuerdo con el Vicedecanato de Planes de Estudio e Investigación, que supervisa todo el proceso. Estas directrices de pueden ver en el correo alojado en el gestor documental (https://finitusfgh.us.es/web/grados/normativa).

En cuanto la Universidad de Jaén, la gestión, realización y coordinación del TFG se rige por la Normativa propia de la Facultad en su Reglamento, así como la Normativa general de la Universidad de Jaén sobre TFG, y existe cierta agilidad para la realización de TFG co-tutelados, dado el carácter específico del Grado de Arqueología dentro de la propia Facultad. La web de la Facultad dispone de un apartado específico para la información relativa al TFG https://fachum.ujaen.es/trabajo-fin-de-grado-tfg) con Normativas, Cronogramas, Adjudicaciones,…, así como un apartado específico que funciona como un guion – protocolo para el alumnado, denominado "Normas de estilo del TFG". En su conjunto toda la información relativa queda recogida Normativa de Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y otros Trabajos Fin de Título de la Universidad de Jaén (https://fachum.ujaen.es/sites/centro_fachum/files/uploads/Normativa%20TFG%20Universidad%205%20junio%202017.pdf) aprobado en sesión ordinaria nº 25 de 5 de junio de 2017 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén. Con fecha del 17 de diciembre de 2020 se aprueba en Junta de Facultad por parte de la UJA el instrumento de evaluación TFG (https://fachum.ujaen.es/sites/centro_fachum/files/uploads/Normativa/TFG/Instrumento_Eval_TFG_FAC_HHCCE.pdf). En este caso el sistema de evaluación se distribuye de la siguiente manera Seguimiento del/de la estudiante (0,5 puntos); Producto final escrito1 (6,5 puntos); Exposición y defensa1 (3 puntos).
En cuanto al cumplimiento de las normas de permanencia. La Ley Orgánica de Universidades establece como competencia de cada Universidad la regulación del acceso, el progreso y la permanencia en los diferentes títulos universitarios. Por lo que se refiere a la permanencia, en primer lugar, hay que distinguir entre la permanencia tras el primer año sin haber superado ninguna asignatura y la permanencia en los siguientes cursos, cuando el alumno/a ha podido agotar las convocatorias de una asignatura. La única normativa procede de un acuerdo de la Comisión Delegada de la Junta de Gobierno en el año 1985. En aplicación de un Real Decreto del año 1975 (9/1975, modificado por le RD-Ley 8/1976) estableció: El estudiante que inician estudios y no superan ninguna asignatura durante su primer curso, no podían matricularse de nuevo en este primer curso. Sin embargo, por Resolución de Rectorado (2-10-1995) se estableció que podrían volver a matricular este primer curso, en el caso de que no se hubiesen presentado a alguna de las convocatorias de junio o septiembre (es decir, que no hayan agotado las dos convocatorias) en alguna asignatura. Para el segundo caso que mencionábamos, los Estatutos de la Universidad de Granada establecen que el número máximo de convocatorias que tiene un estudiante para aprobar cada asignatura es de seis. Agotadas éstas, sin superar la asignatura, el alumno no puede continuar matriculando esa asignatura.
De acuerdo con el Régimen interno del Consejo de Gobierno, Art. 3 (Art. 34 Estatutos de la Universidad de Granada), corresponde al Consejo de Gobierno: k) proponer al Consejo social las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes de la Universidad, así como establecer los procedimientos para la admisión y la verificación de los conocimientos estudiantes.

3.4. Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.

En el caso de la UGR, el acceso y el perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en el desarrollo de esta establecido en la Memoria verificada. Esta titulación no requiere de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición

prevé no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años. La UGR, USE y UJA forman parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. Es, por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía la que fija las vías y los procedimientos de acceso a las universidades de nuestra Comunidad Autónoma.
No hay en principio restricción alguna en relación con la opción cursada por los potenciales alumnos en su formación previa, pero podría requerir de una prueba específica para ajustarse al perfil que se establece para cursar estos estudios, no obstante, esta es pública y adecuada a la tipología del título. Los criterios de admisión son coherentes con la tipología de la titulación y tanto aquellos como el propio perfil de ingreso son adecuados a este grado cuyo objetivo principal es garantizar la asimilación de conocimiento y adquisición de competencias propias del título.
El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada(https://www.educacion.gob.es/ruct/estudio.action?codigoCiclo=SC&codigoTipo=G&CodigoEstudio=2503108&actual=estudios). En el caso de la UGR, el nivel de oferta y demanda de plazas y matrícula se estableció en 65 plazas. Las plazas cubiertas desde el momento de su implementación se han mantenido muy estables oscilando en mayor o menor medida en las 60 matrículas como sucede en los cursos 2019-20 y 2018-19, aumentando a 62 matrículas en 2021-22 mientras que en el 2020-21 y 2022-23 se cubrieron 59 y 57 plazas respectivamente. El número de solicitudes equivalente a estos cursos académicos también es muy estable y abultado superando en conjunto las 350 matrículas por año académico, así en 2018-19 se alcanzan las 367 solicitudes; en 2019-20 se desciende levemente a 362; mientras que en 2020-21, se produce un aumento considerable alcanzando las 417 solicitudes; los os últimos periodos 2021-22 y 2022-23, son cifras más estables (371 y 385, respectivamente) que se tradujeron en 2018-19 y 2019-20 en 243 matrículas de las cuales 53 son en primera preferencia, respectivamente. En los tres últimos cursos académicos el número de matrículas aumenta ligeramente alcanzando periódicamente un total de 252, 264 y 278 de matrículas de las cuales 49, 53 y 49 responden a primera preferencia, respectivamente. Estas cifras son muy adecuadas para generar grupos de aprendizaje adecuados para la consecución de los objetivos de aprendizaje y la consecución de las competencias recogidas en la Memoria verificada.

En el caso de la USE (https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada)(https://www.us.es/estudiar/orientacion-universitaria) (https://geografiaehistoria.us.es/sites/geografiaehistoria/files/alumnos/GUIA_ACADEMICA_0.pdf), el nivel de oferta y demanda de plazas y matrícula se estableció en 40 plazas, de las cuales de forma generalizada en los cuatro últimos cursos académicos se han cubierto e incluso superado en 2019-20 y 2022-23 mientras que en 2020-21 desciende ligeramente alcanzando las 37 matrículas. En cuanto al número de solicitudes en este caso solo tenemos datos respecto a los últimos tres cursos y las cifras oscilan entre 435 y 379 equivalente al curso 2020-21 y 2022-23 respectivamente. Respecto al número de matrículas formalizadas en el conjunto del título de la USE nos ofrece cifras muy estables, aunque ligeramente ascendente de ahí que se pase de 148 matrículas en 2018-19 a 166 en el 2019-20 y se estabilice en 158, 157 y 158 para los últimos tres cursos académicos. Estas cifras se traducen en matrículas en primera preferencia que oscila entre 32 matrículas para los cursos 2018-19, 2020-21 y 2021-22 y 35 y 34 matrículas para el 2019-20 y 2022-23.
La Universidad de Jaén estableció la oferta y demanda de plazas y matrículas en 40. El número de matrículas es ligeramente descendiente pasando de 113 en 2018-19 a 89 en 2022-23, pero cabe destacar la captación de alumnado exógeno a la provincia de Jaén. Coincide esta situación con el número de matrícula en primera preferencia y el número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso al título.
Los tamaños de los grupos son adecuados para la consecución de los objetivos de aprendizaje y la consecución de las competencias previstas en la Memoria verificada. De forma generalizada al conjunto del título se ha definido un grupo por curso salvo en el caso de la UGR, en la que asignaturas de preminencia práctica como son las asignaturas de Análisis de artefactos, se encuentra dividida en dos grupos (A y B), Arqueología Urbana e introducción al Planteamiento (Grupo A y B) así como *Practicum* que se encuentra actualmente divida en 4 grupos en paralelo. La intención, como una acción de mejora por parte de la UGR es formar dos grupos del cuarto grupo. Esto es necesario en asignaturas como Bioarqueología y Estadística y Aplicaciones Informáticas en Arqueológica, ambas se tratan de asignaturas eminentemente prácticas por lo que con ello el estudiantado obtendría unos beneficios directos.

3.5. La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurado que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.

En particular, se han desarrollado las Comisiones de Coordinación Horizontal y Vertical. En el caso de las primeras se realizan dos reuniones por cuatrimestre y curso, en las cuales, se realiza un control interno y permanente del funcionamiento y desarrollo de las materias, la coordinación de prácticas y las posibles incidencias coyunturales. En el caso de las Verticales, implementaron a partir de marzo 2019, y su carácter más transversal, en las que se tratan conjuntamente asuntos que afectan al conjunto del grado, son, desde el punto de vista de la información que aportan sobre su desarrollo, muy útiles (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/COOR/Coordinacion242.pdf).
En la UGR, USE y en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UJA, el proceso de coordinación docente horizontal y vertical entre el profesorado, de cada uno de los cuatro cursos y en cada uno de los cuatrimestres, se encuentra plenamente institucionalizado. Cada cuatrimestre se realizan dos reuniones de Coord. Horizontal y una de Coord. Vertical. Los datos de las Comisiones se publican y se actualizan cuatrimestralmente. La Comisión de Seguimiento del Grado recibe la información de cada una de las reuniones de las comisiones citadas.
Responsables Coord. Docentes (Horizontal y Vertical) https://fachum.ujaen.es/calidad-audit/coordinacion-horizontal-y-vertical. Actas https://fachum.ujaen.es/calidad-audit/comision-de-seguimiento-de-los-grados

3.6 Implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente, tales como:

- **Títulos que se imparten en más de un centro.**
- **Títulos conjuntos.**
- **Dobles Grados con itinerario específico.**
- **Titulaciones de Grado con mención dual.**
- **Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente.**
- **Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto.**

El Titulo Conjunto del Grado Oficial en Arqueología se construye en igualdad de derechos y condiciones, según los términos expresados en el citado convenio donde se designaba como universidad coordinadora a la Universidad de Granada, la cual sería responsable de la tramitación del proceso de Verificación del Título y ejercería la representación ante los órganos competentes a los efectos previstos en el RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el R. D. 861/2010, de 2 de julio. Según la cláusula undécima (Sistema de Garantía de Calidad) del Convenio de colaboración suscrito entre las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado Universitario en Arqueología, de 13 de marzo de 2014, "El título conjunto de Graduado en Arqueología contará con el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Granada. Se creará una Comisión de Garantía de Calidad del Título que será la encargada de implementar el Sistema de Garantía de Calidad, velando porque la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión de este. Será además la responsable de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia".
Así pues, en el caso de la UGR, en la normativa general no se contempla la cotutorización de un TFG por parte de un docente de la UJA y la USE. Esta situación no ocurre en la UJA, tal y como establece el art. 4.1 de la Normativa de TFG de la UJA y el art. 6 de la Normativa propia de TFG de la Facultad de Humanidades, en los que se establece la posibilidad de Cotutorización Externa. Por ello, en la Adenda del convenio entre las tres universidades se incluirá un apartado en el que se regule que cualquier profesor del título pueda cotutelar un trabajo en cualquiera de los otros dos centros. En este sentido se está trabajando desde los tres centros de investigación. El objetivo sería poder co-tutelar TFGs entre las tres universidades con un igualitario reconocimiento de créditos por parte de las universidades. Pero como apuntamos, se están haciendo las indagaciones necesarias a los órganos pertinentes.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4: PROFESORADO

4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.

Dada la especificidad del Grado en Arqueología, este integra una gran cantidad de áreas de conocimiento y de profesores con categorías y perfiles distintos, acorde con el carácter transdisciplinar y técnico del programa formativo.
Así pues, en la UGR participan 22 áreas de conocimiento, 23 en la USE y 19 en la UJA. En este sentido el personal académico se corresponde con lo que se recoge en la Memoria verificada.

Desde la implantación del título hasta el curso 2022/2023 el número de docentes en los tres centros ha ido en aumento hasta los 85 en la UGR (de los cuales 50 son PDI permanente de la titulación y 68 pertenecientes a la UGR), 66 en la USE (de los cuales 40 son PDI permanente de la titulación y 59 pertenecientes a la USE) y los 36 en la UJA. Esta ascendencia está en relación directa con la progresiva incorporación de profesorado hasta el día de hoy. El ligero aumento del número de profesorado desde el curso 2018/2019 hasta el 2022-23, sobre todo en Granada, está motivado por la incorporación a labores docentes, fundamentalmente de un nutrido grupo de jóvenes (becarios FPU, FPI, personal docente e investigador en fases iniciales formativas, así como personal contratado) que apoya su formación con una labor que se centra en la impartición de las prácticas de las asignaturas. La diferencia del número de docentes entre la UGR y los otros dos centros se explica también porque en la mayoría de los casos las asignaturas en Granada son impartidas por dos docentes. A este respecto se ha atendido a la recomendación expuesta "tomar medidas para mejorar la coordinación docente entre el profesorado del título" y se ha conseguido, en el inicio del desarrollo de la asignatura se establece una reunión en horizontal de la asignatura y entre el profesorado y se determina su desarrollo en base a la guía docente, esto sucede con asignaturas como Bioarqueología, Evolución Humana, Practicum o Análisis de Artefactos. Este proceder se hará extensible al conjunto del título. En general, el incremento del número de docentes desde la implantación del título ha contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título y, por tanto, a la formación multidisciplinar del estudiante, ya que en la mayoría de los casos se trata de especialistas en diferentes subdisciplinas de la arqueología o disciplinas complementarias.

Ya en 2018-19 se atendía a una de las recomendaciones realizadas por la DEVA consistente en "armonizar los datos de profesorado en cifras absolutas o porcentajes o, mejor en ambas, de los tres centros", en la actualidad, se ha conseguido en gran medida prueba de ello sería este informe de autoevaluación, como se puede comprobar. Asimismo, en este informe se da respuesta a las recomendaciones de proporcionar los datos relacionados con la actividad investigadora y docente de la USE y del profesorado de la UJA y trabajar con una plantilla integradora para las tres universidades. En cuanto a la recomendación de especial seguimiento en la que se solicitaba incorporar información sobre las sustituciones y el incremento de la cualificación del profesorado, en los reglamentos de elaboración del POD de las tres universidades que se aprueban en los consejos de gobierno se recogen las directrices generales sobre los planes de sustituciones de los docentes de las asignaturas, mientras que son los Departamentos los responsables de llevar a cabo este plan.

La USE se rige por el Acuerdo Único/CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, concretamente por el Artículo 37. Elaboración del plan de asignación de profesorado https://departamento.us.es/dhantigua/uploads/normativas/Reglamento-de-actividades-docentes.pdf).

La UJA, por su parte, cuenta con una Bolsa de Empleo (https://diariodigital.ujaen.es/emprendimiento-y-empleabilidad/bolsa-de-empleo-de- profesorado-sustituto) que está permitiendo un correcto funcionamiento del sistema y que responde a las necesidades de cada área de conocimiento y los criterios establecidos para la contratación de PDI específicos.

En los tres centros el perfil docente e investigador de la plantilla de profesorado que prevalece es el profesor titular y catedrático con una experiencia investigadora y docente de más de 5 años, especialmente en los últimos cursos reseñados (2018/2019 a 2022/2023). Utilizaremos los datos referidos a 2022-23 dado que son un reflejo del conjunto de estos. En el caso de la UGR hay una mayoría de profesores titulares en los últimos años (un máximo de 36) y catedráticos de universidad (16) respecto a otras figuras (52 de 85 docentes), seguidos de personal de investigación con 17, entre ellos encontramos no doctores y, por último, encontramos al personal contratado doctor indefinido (3) y otras figuras. Una tendencia similar se observa en la UJA (los datos obtenidos se encuentran en tantos por ciento) donde el número de profesores (14) y catedráticos (7) son más del 50% de los docentes. Si les sumamos el personal estable (Profesor Contratado Doctor (2), Titular de Escuela Universitaria (4) y Ayudante Doctor (2)), la cifra asciende a un entorno del 80%. Algo más de 13.8% del profesorado está en el ámbito de la temporalidad (Profesorado Sustituto Interino, Profesor Contratado Doctor Temporal). Existe un porcentaje de un 5,5 % de PDI, el cual desarrolla sus tareas docentes asignadas adecuadamente y posee un peso específico adecuado en la globalidad del conjunto. Por último, en la USE también se mantiene la tendencia de una mayoría de profesores titulares (18) y catedráticos (14) con un 55%, seguido del personal de investigación (9) así como otras categorías profesionales (5). En la UJA (72% en 22/23; 7 de los cuales son catedráticos y 14 Titulares de Universidad; 2 Contratados Dr.).

Un indicador de calidad interesante de los docentes del título es su experiencia investigadora especialmente en el último curso en el que contamos con datos (2018-19/2022-23). Los datos recogidos, por otro lado, una de las recomendaciones sugeridas por la DEVA respecto a este índice de calidad (Informe de Autoevaluación 2020). En consonancia con el predominio de profesores titulares y catedráticos en la UGR hay una mayoría de docentes

que superan los cinco años de experiencia, 16 de 85, mientras que más de la mitad tienen una experiencia de más de 10 años, lo cual se traduce a que más de la mitad del profesorado tiene 2 o más sexenios. En el caso de la UJA se da una situación similar, de los 36 docentes solo 4 superan los 5 años de experiencia en el periodo 2022-23. La tendencia se repite en la USE, 32 de 66 docentes cuentan con más de 5 de años de experiencia en el último año lo que se traduce en que más 50,5% tienen 2 o más sexenios.

Todos estos datos demuestran que el nivel académico del profesorado es una de las principales fortalezas del título, así como su mantenimiento y rejuvenecimiento a lo largo del proceso de implantación y el paulatino incremento de su cualificación tanto docente como investigadora, compensando las jubilaciones producidas en estos años.
Respecto a la satisfacción por parte de los estudiantes sobre el profesorado, en las tres universidades existen mecanismos de canalización a través de las reuniones de la subcomisión de delegados/as, de la representación de estos en las CGIC o directamente a través de los correspondientes buzones de quejas y sugerencias de cada universidad. En cualquier caso, no han existido en los cuatro años en los que contamos con datos ningún tipo de quejas formales o incidencias directas que afecten al profesorado del título.

El buen nivel académico del profesorado se traduce en su actuación docente como demuestra la opinión del alumnado sobre esta cuestión lo que nos marca una garantía del nivel de calidad y la experiencia docente necesaria para llevar a cabo de forma satisfactoria la docencia asignada. En los tres centros la valoración media del alumnado sobre la actuación docente del profesorado está por encima de 3,88 sobre 5. En la UGR en los últimos cuatro cursos ha ido incrementado de 3,88 a 4,23 siendo esta superior a la media del centro y del conjunto de esta universidad. En la USE la evaluación se ha mantenido siempre en valores muy positivos, con un 4,47 en el curso 2021/22. Lo mismo se puede decir de la UJA, donde la valoración ha fluctuado en torno a 4 puntos, siendo 4,41 la puntuación del curso 2022/2023.
En los tres centros de impartición es muy relevante la participación de profesores en Proyectos de Innovación Docente, en el caso de la UGR alcanzaría la cifra de 27, en la UJA se cuenta con 14 profesores implicados.
Como evidencia asociada a este apartado de la guía de ACCUA se aporta la siguiente información en acceso restringido.

4.2. El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es el adecuado para lleva a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.

El análisis número del profesorado de los últimos cuatro años se ha incluido en el apartado anterior. Si atendemos a dichas cifras, en su conjunto en el último curso académico de dos de los tres centros de impartición que tenemos datos se superan los 150 profesores y profesoras, repartidos entre los 85 en la UGR, 66 en la USE y los 36 en la UJA. En los tres centros de impartición se cubren todas las horas docentes de forma satisfactoria. Cada profesor/a imparte un porcentaje de horas docente adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura. Así mismo, el nº. de horas dedicadas a cada una de las asignaturas es acorde con la necesidad de adquirir las destrezas y competencias concretas detalladas en cada materia. La interdisciplinariedad del título demarca la especialización del profesorado

4.3. La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada

La Universidad de Granada está inmersa en el proceso de implantación del DOCENTIA-UGR. En el pasado mes de marzo se publicó la primera convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado.
No obstante, y hasta que el DOCENTIA-UGR no esté totalmente implantado y haya obtenido la certificación del mismo, la UGR tiene aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión del 25 de marzo de 2021 el Proceso General para la evaluación de la actuación docente del profesorado en opinión del estudiantado.
La evaluación se lleva a cabo de manera presencial y de manera online, siendo la UCIP la coordinadora del proceso. El instrumento de evaluación usado es un único cuestionario aprobado por el Consejo de Gobierno de la UGR.
La información no nominal se extraída de este proceso (con diferentes niveles de desagregación) está a disposición de los y las responsables académicos de los centros (a través de sus Comisiones de Calidad) y departamentos, así como del personal coordinador de los títulos.

La Universidad de Granada a través del Plan de Formación e Innovación Docente (en adelante, Plan FIDO) responde al compromiso de esta Universidad por garantizar una docencia de calidad y facilitar el desarrollo profesional docente de su profesorado. Ya se han llevado a cabo tres ediciones de este Plan (2016-2018, 2018-2020, 2020-2022) respondiendo a las necesidades de formación e innovación del profesorado de la UGR.
La Universidad de Jaén realiza periódicamente, para todas las asignaturas de cada cuatrimestre, una encuesta de satisfacción del alumnado con la labor docente del profesorado. Los resultados de dichas encuestas se analizan en la Comisión de Seguimiento del Grado y queda constancia en sus actas. https://fachum.ujaen.es/calidad-audit/comision-de-seguimiento-de-los-grados. La valoración global de resultados de satisfacción con la labor docente en la Universidad de Jaén se encuentran publicados en el Anuario Estadístico. En la página web de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén también se publican, desde el curso 14/15, la evolución de la satisfacción del alumnado con la labor docente del profesorado. https://www.ujaen.es/gobierno/anuario/datos-estadisticos/satisfaccion-de-los-grupos-de-interes/121-evolucion-de-la-satisfaccion-de-losas. Desde el inicio de implementación del grado, los indicadores de satisfacción han evolucionado positivamente. En el último curso (22/23): 4.23 para la UGR; 4.47 para la USE; 4.53/5 para la UJA; el Grado mantiene unas valoraciones superiores a 4/5 en los últimos cuatro cursos (18/19) (https://drive.google.com/drive/folders/1WOeEnSxuM1xVn5JJrb6GHjzUPq4qAV6i?usp=sharing).

4.4. Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFG

La Universidad de Granada aprobó en Consejo de Gobierno con fecha 4 de marzo de 2013 las Directrices sobre el desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Grado de sus Títulos de Grado. Estas Directrices establecen que cada centro podrá elaborar normativas complementarias para adaptar las de la Universidad de Granada a las peculiaridades de sus títulos de grado y, en concreto, a los diferentes aspectos reflejados para la asignatura TFG en la Memoria de Verificación de las titulaciones. En virtud de lo anterior, la Facultad de Filosofía y Letras directrices para la asignatura "TFG" en la Facultad de Filosofía y Letras, aprobadas por junta de centro de 24 de marzo de 2023 (http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/normativa) (https://filosofiayletras.ugr.es/sites/centros/filosofiayletras/public/inline-files/normativa_facultad/22_23_directrices_tfg_letras_JC_24_3_23.pdf), así como la Universidad de Sevilla (https://finitusfgh.us.es/web/pdf/grado/normativa-us.pdf) (https://finitusfgh.us.es/web/pdf/normativas/NORMATIVA_TFE_FGH_2019.pdf). En las directrices se especifica la naturales, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.2 del Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada, tiene por principal objetivo demostrar, por parte del o de la estudiante, el dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título. La Memoria de Verificación de cada título de Grado establecerá las competencias generales y específicas que serán objeto de evaluación en la asignatura de TFG. Se establecen con plena claridad los criterios de oferta de TFGs y la oferta por parte del profesorado(https://filosofiayletras.ugr.es/sites/centros/filosofiayletras/public/inline-files/ambitos_tfg_2324/2324_ambitos_tfg_266.pdf), en el caso de la UGR. Sus Comisiones de Evaluación estarán constituidos por tres profesores de la UGR que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. En este sentido, la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR ha publicado un el listado de tipos de profesorado que pueden o no dirigir TFG, en función de si tienen plena capacidad docente (http://filosofiayletras.ugr.es/pages/servicios/secretaria/impresos/ficheros/profesoradoautorizadoatutorizacion detfg/%21).
El título asegura la idoneidad de los criterios/normativas (https://filosofiayletras.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado)
y ámbitos-líneas de investigación (https://filosofiayletras.ugr.es/sites/centros/filosofiayletras/public/inline-files/ambitos_tfg_2324/2324_ambitos_tfg_266.pdf) para el caso de la UGR; los cuales son públicos desde finales del curso anterior (en el caso de sufrir cualquier tipo de modificación) cuyo objetivo principal es garantizar la igualdad de oportunidades entre el estudiantado y ofrecer un trato homogéneo y justo al conjunto del alumnado.
(https://filosofiayletras.ugr.es/sites/centros/filosofiayletras/public/inline-files/ambitos_tfg_2324/2324_ambitos_tfg_266.pdf)
El apartado D, número 5 de la normativa de TFG de la UGR recoge expresamente la normativa referente a la comisión evaluadora de TFGS:
D5. El procedimiento para el desarrollo de la defensa del TFG se ajustará a la modalidad establecida por cada título de grado en relación con las siguientes opciones: (a) defensa de la memoria individual en presencia del responsable de tutorización; (b) defensa de la memoria individual en presencia de una comisión evaluadora formada por tres docentes distintos del responsable de tutorización, o bien (c) una modalidad alternativa

justificada que, con el visto bueno del Decanato, apruebe la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación y que se hará pública antes del 11 de septiembre de 2023. En esta modalidad alternativa podrán participar en la evaluación tanto el responsable de tutorización como una comisión evaluadora, integrada por el número de profesores que se determine, o también en las que otros docentes designados por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación puedan asistir al acto de defensa del TFG, sin participar en la evaluación.

D6. Organización del proceso de defensa.

D7. Evaluación mediante comisión evaluadora, esta estará constituida por tres miembros del profesorado de la Universidad de Granada adscritos a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en cuestión. La categoría profesional que ha formado parte de dichas comisiones en el 2022-23 han sido Catedráticos, Profesores Titulares y PDI en proceso de estabilización como Personal Investigador, en un 99% son personal con más de 10 años de experiencia docente y profesional, con un más de un sexenio etc.. La persona responsable de tutorización no podrá formar parte de las comisiones evaluadoras de los estudiantes que tutorice.

En el caso de la USE, existe una Normativa reguladora de los trabajos fin de carrera, modificada de 20 de julio de 2017 (https://finitusfgh.us.es/web/pdf/grado/normativa-us.pdf), que contempla también la posibilidad de elaborar de normativas específicas de centro o titulaciones que se ajusten a la especificidad de las mismas. Es el caso de la Normativa Interna de Trabajos Fin de Grado y Máster de la Facultad de Geografía e Historia, modificada el 21 de diciembre de 2016, donde se establecían las directrices generales relativas a los procedimientos de asignación de tutor y tema; y la nueva redacción aprobada el 15 de febrero de 2019, donde se introducen algunos cambios, especialmente la supresión de las comisiones evaluadoras en el caso de los TFG, pasando a ser el tutor el responsable de la evaluación de los trabajos. Asimismo, el artículo 8.4 reconoce la posibilidad de que las líneas/plazas puedan ser ofertadas de forma conjunta por dos tutores "quienes, de acuerdo a la normativa vigente en la US de reconocimiento de créditos por actividades docentes, tendrán una carga del 50% para cada uno de ellos. La cotutoría de trabajos sólo podrá proponerse en este momento inicial de oferta y nunca a lo largo del desarrollo del procedimiento posterior, una vez que las líneas y plazas hayan sido asignadas a los alumnos". "A la vista de las propuestas presentadas, se publicará un listado con las líneas que los estudiantes pueden elegir para realizar los trabajos, los tutores, así como el número de plazas disponibles para cada una de ellas" (artículo 8.5). Por su parte, los artículos 9.2 y 9.3 regulan el proceso de asignación de líneas/plazas a los estudiantes, una vez que estos han cumplimentado su solicitud a través de la plataforma virtual y de acuerdo con el cronograma e instrucciones que dispone anualmente el centro. En este sentido, "Los criterios genéricos de prelación seguidos para la adjudicación de línea/tutor de acuerdo a las preferencias del alumno serán los siguientes, por este orden: 1º: nota media de expediente (TFG); 2º: número de créditos cursados; 3º: orden de solicitud. A los anteriores se sumará un criterio de prioridad que podrá ser tenido en cuenta sobre los anteriores: ser repetidor en segunda matrícula y desear continuar el TFG/TFM con el tutor del curso previo" (https://finitusfgh.us.es/web/pdf/normativas/NORMATIVA_TFE_FGH_2019.pdf). Desde la coordinación del título se propusieron una serie de directrices internas que, sin contravenir la normativa general y específica de la Facultad de Geografía e Historia, facilitan la gestión de esta asignatura teniendo en cuenta la especificidad del título, la cantidad de áreas de conocimiento implicadas, el perfil y número de estudiantes matriculados, así como las competencias previstas en la Memoria de Verificación. Estas directrices son transmitidas anualmente al profesorado que puede tutorizar o cotutorizar TFG una vez iniciado el calendario de oferta y elección de líneas de investigación.

Respecto de la UJA, puede consultarse la https://fachum.ujaen.es/sites/centro_fachum/files/uploads/Normativa%20TFG%20Universidad%205%20junio%202017.pdf) y el reglamento de los trabajos Fin de Grado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UJA (Aprobado por la Junta de Facultad en sesión de 22 de septiembre de 2023) normativa específica de la Facultad de Humanidades (https://fachum.ujaen.es/sites/centro_fachum/files/uploads/Reglamento%20TFG%20FACHUM_2017.07.03.pdf) que regulan estos aspectos. Todas estos aspectos es publicado por la Facultad de Humanidades publica toda la información relativa al TFG en su página web, incluyendo un cronograma e información en: https://fachum.ujaen.es/trabajo-fin-de-grado-tfg. La supervisión del TFG es asignada a un Tutor/a, siendo responsabilidad de la Comisión de TFG (https://fachum.ujaen.es/trabajo-fin-grado-tfg) y de los departamentos implicados en el Título la organización de la asignación del profesorado a las materias del TFG. El perfil del profesorado supervisor viene definido por estas normativas. Así, la labor de tutoría del TFG corresponderá preferentemente al profesorado que imparte docencia en la titulación, de acuerdo con la normativa específica del Centro y supeditada en su caso a los Criterios de Ordenación Docente de la Universidad de Jaén. No obstante, como se ha indicado anteriormente, el TFG podrá ser tutorizado por profesorado externo a la titulación con una estrecha relación académica, investigadora o profesional con las competencias del Título, lo que incluye, además

de a otros profesionales externos, al profesorado de áreas de conocimiento que imparten docencia en el título, siempre que tengan un nivel de formación universitaria equivalente al nivel de la titulación en la que se imparte el TFG (MECES 2 o 3, en su caso). En cualquier caso, dada la propia composición del profesorado en el Título, predomina la supervisión realizada por Catedráticos/as y Profesores/as Titulares. La normativa de la evaluación de TFGs en la UJA es pública y accesible https://fachum.ujaen.es/sites/centro_fachum/files/uploads/Normativa/TFG/Instrumento_Eval_TFG_FAC_HHCCE.pdf). Sin embargo, tanto en la normativa general y como las diferentes directrices de la UGR no se contemplan la cotutorización de un TFG por parte de un docente de este título en la UJA y la USE. Esta situación no ocurre en la UJA, tal y como establece el art. 4.1 de la Normativa de TFG de la UJA y el art. 6 de la Normativa propia de TFG de la Facultad de Humanidades, en los que se establece la posibilidad de Cotutorización Externa. Por ello, en la Adenda del convenio entre las tres universidades se incluirá un apartado en el que se regule que cualquier profesor del título pueda cotutelar un trabajo en cualquiera de los otros dos centros. En este sentido se está trabajando desde los tres centros de investigación. El objetivo sería poder co-tutelar TFGs entre las tres universidades con un igualitario reconocimiento de créditos por parte de las universidades. Pero como apuntamos, se están haciendo las indagaciones necesarias a los órganos pertinentes.

4.5. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.

En la Memoria de Verificación del título no se contemplan la realización de prácticas externas curriculares, ya que el *Practicum* es impartido por los propios profesores.

~~[Esta tabla es facilitada por el área de prácticas curriculares, la UCIP os la facilitará]~~

~~Identificador Tutor/Tutora~~	~~Universidad / Entidad~~	~~Ámbito de Conocimiento~~	~~Categoría académica / profesional~~	~~Dedicación al título (horas)~~	~~Tutor/a académico de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora~~
	-	-	-	-	

4.6.En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual

Nuestro título no cuenta con una enseñanza híbrida ni virtual, solo responde a la presencialidad.

4.7. El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con respecto a la actuación docente del profesorado. Dichos indicadores quedan recogidos en IV dimensiones que van desde, la valoración de la planificación de la docencia y cumplimiento del Plan Docente, Competencias Docentes, Evaluación de los aprendizajes y ambientes de clase y relación profesor/a con estudiantes, cerrando esta encuesta una satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor/a. Todos estos indicadores son generales para los tres centros de impartición del título por lo que los datos extraíbles son susceptibles estadísticamente de análisis general.

La evaluación realizada por parte del alumnado de la actuación docente del profesorado con docencia en este titulo se ha implementado según el proceso establecido en el SGIC del título. En la UGR desde el curso 2016/17, es la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva quién se hizo cargo de todo el proceso de evaluación docente de acuerdo con el procedimiento establecido por el Consejo de Gobierno (http://calidad.ugr.es/evaluacion-docente/proceso), utilizando el cuestionario aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión del 25 de Noviembre de 2016 (http://calidad.ugr.es/evaluacion-docente).

En el caso de la USE, el Estatuto de la universidad de Sevilla el en su art. 57.1 establece que: "La Universidad desarrollará un sistema de evaluación anual de la calidad docente, obligatorio para todo el personal docente e investigador incluido en los planes de organización docente, con las debidas garantías técnicas y basado esencialmente en encuestas realizadas a los estudiantes…" (https://at.us.es/eval-actividad-docente) (https://www.us.es/trabaja-en-la-us/profesorado/docentia/plan-anual-de-encuestas). En este contexto, el profesorado de la Universidad de Sevilla sea cual sea su dedicación académica y su categoría, deberá participar anualmente en el plan de encuestas de satisfacción del estudiantado con la actividad docente del profesorado en algunos de los sistemas alternativos de actuación (https://www.us.es/trabaja-en-la-

us/profesorado/docentia/plan-anual-de-encuestas): sistema autogestionado para lo que se incorpora una guía de proceder (https://www.us.es/sites/default/files/inline-files/Plan%20Anual%20de%20Encuestas%202023_24.pdf) o un sistema online. En este último caso, el cuestionario de satisfacción del estudiantado con la docencia se obtiene a través de la Secretaría virtual o mediante la App VALORUS accediendo a través de su UVUS. En este caso se establece una temporalidad para realizarla establecido con los periodos académicos.

En el caso de la UJA, las encuestas tienen una doble vertiente: evaluación por asignatura/profesorado, que sigue una metodología específica, con encuestas realizadas de forma presencial por el alumnado, las cuales son un instrumento útil para reflejar la realidad puntual de cada materia y las cuales sirven de indicadores para los criterios de evaluación y reconocimientos de la ANECA, vinculados al profesorado. Por otra parte, las encuestas generales sobre satisfacción con el Título son realizadas de forma virtual (profesorado y alumnado). Los Procedimientos de Medición (PM01 y PM02) (https://fachum.ujaen.es/calidad-audit/procedimientos-de-medicion-pm) están recogidos en la web de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y queda constancia en sus actas: https://fachum.ujaen.es/calidad-audit/comision-de-seguimiento-de-los-grados. La valoración global de resultados de satisfacción con la labor docente en la Universidad de Jaén se encuentra publicada en el Anuario Estadístico y esta información también aparece en su propia web desde el Curso 14/15 https://www.ujaen.es/gobierno/anuario/datos-estadisticos/satisfaccion-de-los-grupos-de-interes/121-evolucion-de-la-satisfaccion-de-losas. En general, los indicadores de satisfacción han evolucionado positivamente. En el último curso (22/23): 4.53/5; el Grado mantiene unas valoraciones superiores a 4/5 en los últimos cuatro cursos (18/19).

Como señalábamos en el apartado 4.1, en los tres centros la valoración global del alumnado sobre la actuación docente del profesorado está entre 3,88 y 4,23 sobre 5, una media superior a la del centro y la universidad, lo cual es una evidencia del buen nivel académico y científico del profesorado que participa en este título.

Si observamos los datos de opinión de las cuatro dimensiones encuestadas (cursos 2018-19 a 2022-23) sobre la actuación docente del profesorado de la UGR destaca la alta valoración de las cuatro, por encima de 3,80, que es la puntuación más baja asignada la tercera dimensión (evaluación de aprendizajes) referida de forma concreta al curso 2018-19, valoración que es ascendente para llegar a 4,23 en el último curso (2022-23) como sucede con la segunda dimensión que tiene una valoración ascendente para llegar a situarse en 4,29 en 2022-23. La puntuación más alta es la asignada a la dimensión primera (4,37) y cuarta (4,35), ambiente de clase y relación docente/estudiante, con 4,35 valorados sobre 5 puntos.

En el caso de la USE no contamos con los datos separados por dimensiones, si no los globales. La puntuación obtenida en el curso 2022/23 es de 4,47. En la UJA, las valoraciones son muy similares a las de la UGR todas las dimensiones superan los 4 puntos sobre 5 y la satisfacción global alcanza los 4,41 puntos sobre 5. Nuevamente, la primera y cuarta dimensión obtienen la puntuación más elevada, 4,65 y 4,56, respectivamente.

Sin lugar a dudar, estos datos nos hablan y confirman el buen nivel académico y científico del profesorado por lo que, hasta el momento, no ha sido necesario llevar a cabo ninguna acción de mejora de este apartado. Desde la coordinación del grado se analizan estos datos y se ponen en conjunto para generar valoraciones globales de satisfacción del alumnado con el profesorado y titulo que están cursando.

4.8. El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

En el apartado 4.7 ya se ha explicado los mecanismos y herramientas de acceso y desarrollo del proceso de valoración de satisfacción por medio de encuestas. También se ha advertido que cada centro cuenta con sus propios mecanismos y así ha quedado explicado en dicho apartado por lo que no volveremos a incidir en ello ni en este ni apartados posteriores. En este caso, en el conjunto de los tres centros se dispone de información general que pasamos a detallar de forma individual. Para el caso de al UGR, se cuenta con datos relativos a los cursos 2019-20; 2020-21 y 2021-22 del grado de satisfacción general del profesorado con el desarrollo del programa formativo, la valoración recibida ha tenido un comportamiento ascendente pasando de 3,97 a 4,09 para finalizar en 4,40 puntos sobre 5 en los últimos datos disponibles. En el caso de la USE, si se tienen datos relativos a los últimos cuatro cursos académicos y su desarrollo en este caso es más estable, registrándose los valores más bajos para el curso 2019-20 con 3,94 sobre 5 mientras que la valoración más alta se obtiene en 2021-22 con 4,36, el resto de los años registran niveles por encima de 4 puntos. La UJA, también cuenta con datos generales para todos los cursos académicos en el caso del curso 22/23 se muestra una alta satisfacción general con la Titulación, el valor obtenido en este ítem es de 4.5/5 (https://www.ujaen.es/servicios/spe/indicadores-clave-sgc-centros). Como sucede en el caso de la UGR estos se desarrollan de forma ascendente.

Nuevamente, podemos observar como los datos nos manifiestan una valoración muy alta sobre el desarrollo del programa formativo por parte del profesor. Este dato es muy positivo, sobre todo porque dichas valoraciones se

mantienen en la misma sintonía en el conjunto del grado. Todos estos datos, como en el caso anterior son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

5.1. **El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El alumnado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles.**

Nuestro título cuenta con los recursos materiales, servicios e infraestructuras (aulas adecuadas y convenientemente equipadas en cuanto a número, tamaño, mesas y sillas, proyectores, pantallas, enchufes, acondicionamiento…medios técnicos, etc.) para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta el tamaño de los grupos y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas en cada uno de los centros en los que se imparte este grado. En el caso de la UGR, se cuenta con todos los medios, recursos e infraestructuras que tienen a su disposición la Facultad de filosofía y Letras (ver web: http://filosofiayletras.ugr.es/; http://filosofiayletras.ugr.es/pages/vicedecanatos/infraestructura/aularios). (https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/RRMM/rrmm_242.pdf) (https://geografiaehistoria.us.es/estudios/titulos-de-master/master-en-arqueologia/instalaciones-y-recursos). El Grado de Arqueología cuenta con un programa formativo basado tanto en el uso preferente, aunque no exclusivo, de medios materiales y servicios basados en la transmisión oral y escrita de los conocimientos como son el Aula y el Seminario para las clases teóricas y las Salas de Biblioteca y Hemeroteca para la consulta y el manejo de documentos y bibliografía, como en la utilización de laboratorios, aulas de informática para la realización de clases prácticas. Por todo ello, podemos diferenciar diversos tipos de recursos materiales y servicios necesarios para su correcta impartición: a) Auditorios, Aulas y Seminarios en número suficiente para desarrollar las diversas metodologías de enseñanza- aprendizaje; b) Recursos multimedia adecuados en los espacios referidos; c) Equipamiento compuesto de: cañones, ordenador portátil, televisión, video, aulas y mesas domóticas, retroproyectores, conexión a internet, altavoces, amplificadores, etc., d) Aulas y Salas de informática dotadas con ordenadores personales y conexión a la red, e) Biblioteca del centro y departamental, Hemeroteca y Videoteca, f) Laboratorios de Arqueología equipados con instrumental científico como lupas o microscopios para la realización de clases prácticas. A ello, se suma el Aula Magna de la Facultad donde se celebran conferencias, inauguraciones, etc. Aulas de Informática destinadas a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras y donde se imparten asignaturas como *Nuevas Tecnologías*. Medios audiovisuales para la docencia, la Facultad cuenta con una dotación suficiente de medios audiovisuales (vídeo, TV/videoproyector, retroproyector, proyector de diapositivas, microfonía inalámbrica.....) en los tres Auditorios y las cuarenta y tres aulas con las que cuenta el Centro. Además, existe un conjunto de medios audiovisuales portátiles (vídeos, retroproyectores, proyectores de diapositivas, micrófonos inalámbricos....). Se dispone de acceso compartido espacios a disposición del alumnado y de las distintas asociaciones de estudiantes de la Facultad de filosofía y Letras para el desarrollo de sus actividades, trabajos en grupo, áreas de descanso, salas descanso, etc. Además, en la UGR, dispone de los laboratorios o espacios específicos para la realización de las prácticas adecuados (completamente equipados) y/o de los medios necesarios para el desarrollo de todas las actividades formativas previstas (laboratorios de idiomas, aulas de informática, prácticas de campo, etc.) y para impartir docencia específica. Cuenta con dos Laboratorios de Arqueología propios. Uno, Lab. De Arqueometría Antonio Arribas Palau, completamente equipado (https://sites.google.com/view/laboratoriodearqueometriaugr/), dotado con todas las colecciones arqueológicas de referencia, así como los recursos materiales (lupas binoculares, microscopios, cámaras fotográficas, instrumental topográfico, etc.) destinados a la investigación y la docencia de muchas asignaturas, especialmente el *Practicum* (http://departamento.us.es/dpreyarq/web/) y otro más "Las Piedras", en el que se realizan todos los trabajos de tratamiento de muestras arqueológicas. Estos espacios son utilizados como espacios docentes para impartir asignaturas como Análisis de Artefactos, Arqueología en el Laboratorio, etc. A ellos se suman, los laboratorios propios de la Facultad de Ciencias y Facultad de Medicina, donde se imparten asignaturas como Paleogeografía, Análisis de artefactos o Bioarqueología entre otras. El departamento de Prehistoria y Arqueología cuenta con su propia Biblioteca específica, Francisco de la Torre completamente informatizada contando además con el vaciado completo de todas sus revistas, lo que genera un archivo informático de más 200.000 registros (http://www.prehistoriayarqueologia.org/biblioteca/) entre los que cuenta con sistema de acceso a los fondos bibliográficos, bases de datos, suscripciones a revistas de uso, suscripciones a ebooks docentes, etc. actualmente, parte de los fondos han sido trasladados a la biblioteca general de la Facultad de Filosofía y Letras (https://biblioteca.ugr.es/informacion/organizacion/filosofia) con acceso directo desde el propio departamento.

En la UGR, se tiene una plataforma virtual de apoyo a la docencia, PRADO-Plataforma de recursos de apoyo a la

docencia (https://prado.ugr.es). Ésta ha sido actualizada en su versión en el curso 2023-24. Esta plataforma sirve de vínculo inestimable entre el estudiantado, profesorado y también coordinación. Desde el pasado curso académico, 2022-2023, se puso en marcha un espacio de coordinación, espacio de profesorado y de acceso directo con cada curso académico. Vínculo/canal estrecho de información, documentación, consultas, coordinación, el estudiantado y el profesorado.

El título en la USE, se asocia principalmente a la Facultad de Geografía e Historia, contando con las infraestructuras, servicios y dotación de ésta (https://geografiaehistoria.us.es/estudios/titulos-de-master/master-en-arqueologia/instalaciones-y-recursos). Sin embargo, dadas las características del título y, especialmente, de algunas asignaturas, también se cuenta con los laboratorios de la Facultad de Biología, para las asignaturas *Arqueobotánica y Arqueozoología* y *Bioarqueología* (https://biologia.us.es/es/); los recursos del Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la Universidad de Sevilla (CITIUS) (http://citius.us.es/web/), para las asignaturas *Arqueogeología y Geoquímica* y *Análisis de Artefactos*; así como las instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y de la Facultad de Bellas Artes para las asignaturas *Nuevas tecnologías para la difusión del Patrimonio Arqueológico* y *Conservación de los bienes arqueológicos*, respectivamente. Desde el 2020-21 se inauguraron un total de 15 aulas, dos de ellas para informática, así como salsas para seminarios. Además, el departamento de Prehistoria y Arqueología cuenta con su propia Biblioteca con acceso al estudiantado dotada de fondos disponibles, suscripciones, etc. El Laboratorio de Arqueología Manuel Pellicer, en el que se encuentra la colección arqueológica de referencia para las clases prácticas, así como los recursos materiales (lupas binoculares, microscopios, cámaras fotográficas, instrumental topográfico, etc.) destinados a la investigación y la docencia de muchas asignaturas, especialmente el *Practicum* (http://departamento.us.es/dpreyarq/web). Los estudiantes cuentan a su vez con las instalaciones del Museo Arqueológico y Paleontológico de La Rinconada donde, mediante el convenio de colaboración establecido con el Ayuntamiento de la localidad, pueden realizar parte de sus prácticas de laboratorio y gestión (https://www.larinconada.es/ciudad/patrimonio-artistico-de-la-rinconada/museo-arqueologico-y-paleontologico-francisco-sousa).

La UJA, cuenta con un equipamiento e infraestructuras de vanguardia gracias a su desarrollo en los últimos veinticinco años. El programa formativo en Arqueología se basa en la transmisión oral y escrita, mediante distintos medios de los conocimientos y competencias a desarrollar, a través de aulas y seminarios adaptados para las clases teóricas y prácticas e integradas en la plataforma de docencia virtual de la UJA (PLATEA) (https://www.ujaen.es/servicios/platea/plataforma-de-ensenanza-aprendizaje-platea). Cuenta además con una Biblioteca (https://www.ujaen.es/servicios/biblio/), con salas de acceso al documento, consulta, lectura, salas de trabajo para grupos, así como un fondo especializado en Arqueología de la Cultura Ibérica, localizado en el Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica. Los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo del Grado son: Aularios, auditorios y seminarios con suficiente capacidad y equipamiento para el desarrollo de distintas metodologías de enseñanza y aprendizaje; recursos multimedia adecuados y actualizados; equipamiento docente adaptado: informático, proyectores, portátiles, acceso a internet, sonido, ...; laboratorios, aulas y salas de informática (Aulas TIC) dotadas de los medios oportunos y acceso a red; biblioteca general y específica en Arqueología Ibérica, hemeroteca y videoteca; Laboratorios Docentes de Arqueología. Los recursos propios de la UJA con respecto al Grado de arqueología destacan: Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica (https://caai.ujaen.es/). Cuenta con varios laboratorios específicos que se integran en la estructura docente del Grado de Arqueología: Laboratorio de Paleoambiente (Antracología y Carpología); Laboratorio de Análisis Físico-Químicos; Laboratorio de Arqueología de la Arquitectura (Área de Arqueología Medieval); Laboratorio de Conservación y Restauración de Material Arqueológico; Laboratorio de Arqueología Computacional. Cuenta, con amplios almacenes, zonas de tratamiento de material arqueológico, equipamiento de ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, e Informática al que pueden acceder al participar en diversos Grupos de Investigación.

La UJA, dentro del recinto del Campus de Las Lagunillas, cuenta con un espacio de Excavación Arqueológica diseñado y creado para la práctica docente, considerado como un Laboratorio Docente (Arqueódromo). En este espacio, de más de doscientos metros cuadrados, se ha recreado un sitio arqueológico en el cual se realizan prácticas directas de documentación gráfica, fotográfica, registro arqueológico, ensayos de excavación, análisis de estratigrafía, estudio de materiales, conservación.

Los recursos expuestos satisfacen plenamente las necesidades del título en sus tres centros de implementación, teniendo en cuenta el tamaño de los grupos: 65 plazas en la UGR y 40 en la USE y la UJA, que se reducen aún más cuando se trata de asignaturas optativas o instrumentales, donde se ha procedido la división por grupos de prácticas. En este sentido, la valoración de los colectivos (profesorado y alumnado) sobre la satisfacción con las infraestructuras, recursos y servicios de los tres centros es coincidente en el caso de la UGR y USE mientras que los datos de la UJA son ligeramente superiores. En cuanto a los datos de satisfacción del alumnado no es

relativamente elevada en el caso de la UGR y USE, en ambos casos los datos superan en su nivel inferior oscila entre 2,39 en la USE en el curso 2019-20 y alcanza el nivel superior en 3,32 en la UGR (2018-19) sobre 5. En el caso de la UJA, los datos son superiores, alcanzando de media los 3,5 para los cursos que engloban desde el 2018 al 2020-21 para el resto del periodo no tenemos datos. Entre el profesorado de la UGR se ha mantenido muy estable la valoración (4,12 y 3,95); en el caso de la USE, la valoración del PAS ha sido muy oscilante e intermitente (3,06-4,20) para los cursos 2021 y 2022 respectivamente, en este caso la valoración del profesorado del último curso ha descendido; en la UJA las valoraciones han sido ascendentes desde 3,89 a 4,53 se han mantenido los datos en este periodo. Como valoración, estos datos nos trasladan la adecuación de los medios materiales e infraestructuras tanto para estudiantes como para PAS en los tres centros.

El grado de satisfacción de los diferentes colectivos con la gestión administrativa del título es muy positiva. En el caso de la UGR los datos son muy estables y ascendentes desde el 3,20 (2019) a 4,11 (2022). Claro indicador de que los medios materiales e infraestructuras son adecuados para las actividades formativas, ajustándose a la ratio de alumnado por curso y el tipo de enseñanza. En cuanto al grado de satisfacción con la gestión administrativa del titulo entre el estudiantado y profesorado los datos son muy irregulares. En el caso de la UGR los datos oscilan entre los estudiantes de 2,80 a 3,34, mientras que los porcentajes ofrecidos por el profesorado es muy estable superando el 4,5 sobre 5. En el caso de la USE son similares mientras que en la UJA no registran datos entre el estudiantado, ya que la mayoría de las quejas y reclamaciones se resuelven de forma directa, cuando son planteadas, sin embargo, entre el profesorado los datos son muy elevadas alcanzando el 4,74 en el 2022-23.

Todos estos indicadores de satisfacción son analizados de forma periódica por los responsables de coordinación y utilizados en todos los procesos de mejora de la titulación. Su actualización y publicación se realiza de forma periódica en las tres webs implicadas del título. No obstante, en este caso concreto, dicha valoración debería ser realizada y analizada por los servicios administrativos y los vicedecanatos de infraestructura de las facultades para que planteen una acción de mejora que mejore la satisfacción del estudiantado en este punto.

Por lo que respecta al apoyo al estudiantado, la UGR ofrece un amplio abanico de servicios, que abarcan actividades relacionadas con la gestión de recursos bibliográficos, con las tecnologías de la información y la comunicación, con actividades académicas o con actividades culturales o de proyección social. Todos estos servicios de apoyo se encuentran certificados en la Norma ISO 9001 (http://calidad.ugr.es/iso9001) y han asumido y publicado compromisos de calidad (https://cartaservicios.ugr.es/). La ordenación de todos estos servicios corresponde a la Gerencia de la UGR en el marco de los Estatutos.

Similar oferta tiene, la USE ofrece una amplia gama de servicios a la comunidad universitaria que abarcan todas las dimensiones que se acaban de señalar (http://www.us.es/campus/servicios/index.html). Entre ellos destaca el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), donde se puede acceder a todos los servicios, prestaciones, programas y actividades (https://sacu.us.es/). A ellos se suman los servicios dispuestos por la Facultad de Geografía e Historia (https://geografiaehistoria.us.es) (https://geografiaehistoria.us.es/estudios/titulos-de-master/master-en-arqueologia/instalaciones-y-recursos)

En el caso de la UJA, también existe una amplia disponibilidad de servicios (https://www.ujaen.es/servicios), tanto de Gestión, como Apoyo a la Docencia y otros aspectos generales orientados a toda la comunidad universitaria, incluidos deportes, Aula Verde, Ofertas de Prácticas, Empleo, Defensor Universitario, Gabinete de Psicología, Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, Igualdad, alojamientos, etc. La vida cultural y social también se estimula con distintas actividades propuestas desde distintos vicerrectorados, con el objetivo de fomentar la participación e inserción del alumnado en la vida universitaria.

La financiación prevista para el desarrollo de actividades en el marco del Grado de Arqueología en los tres centros de impartición recae directamente sobre los presupuestos generales de los diferentes Departamentos dado que el Titulo en sí no cuenta con centro gasto propio.

De carácter general, el título dispone de indicadores válidos para conocer el grado de satisfacción del estudiantado con respecto a las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.

5.2. En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El alumnado está satisfecho con los programas de movilidad. Los coordinadores de movilidad están satisfechos con los programas de movilidad.

En el título del grado de arqueología, la primera promoción que optó a programas de movilidad interna fue el curso 2015-2016 para la UGR y USE y 2016-2017 para la UJA. Esta movilidad se realiza en 3º curso y viene motivada por Acuerdos de Movilidad generados para cursar alguna de las Menciones que oferta el grado de arqueología en sus tres centros. En ese momento la mayor parte de los convenios de movilidad internacional

establecidos correspondían o venían heredados de otros grados, principalmente del Grado en Historia. Desde entonces se ha incentivado la firma de nuevos acuerdos de movilidad tanto dentro del marco Erasmus como en otros ámbitos, especialmente con Latinoamérica. En términos cuantitativos, durante el curso 2018/2019 en la UGR encontramos un pico ascendente justo el curso 2019-20 con 18 estudiantes de movilidad OUT y para ese mismo periodo 10 IN matriculados. Estos datos son muy interesantes por su cifra tan alta, sin embargo, esta inercia no se mantiene a lo largo del tiempo, en el resto del tiempo 2018-19 y del 2020 esta cifra desciende en a 3 matriculados OUT y 2 IN vuelve a tener una incidencia interesante en el periodo de 2022-23 con 7 OUT y 12 IN. En el caso de la USE se mantiene el número de estudiantes OUT (una media de 2 matriculados) y se incrementa el de estudiantes IN de 17 (2018-19), 10 (2020-21) y 2 en el último de los cursos (2022-23). En el caso de UJA se han registrado 2 estudiantes (en 2019-20 y 2021-22, respectivamente) en la modalidad OUT y mientras que las cifras de estudiantes IN aumenta desde 10 a 14 en (2022-23). Hay que tener en cuenta, no obstante, que estos valores son muy desiguales entre un curso y otro, algo relativamente normal porque esta movilidad es muy dependiente de las necesidades, iniciativa e intereses de los estudiantes. En el caso de la UGR, se cuenta para el desarrollo de movilidad con un Tutor de Movilidad que se encarga de realizar convenios de movilidad y su revisión en los casos oportunos. Este a su vez es acompañado por el Vicedecanato de Internacionalización y Movilidad (https://filosofiayletras.ugr.es/movilidad/internacional), así como en el caso de la USE (https://www.us.es/trabaja-en-la-us/estructura-organizativa/vicerrectorado-proyeccion-institucional-internacionalizacion).

A la hora de analizar estos datos (el número de estudiantes que participan en la movilidad) debemos tener también en cuenta el número total de estudiantes matriculados, un número inferior al de otras titulaciones de humanidades de estos centros. Asimismo, hay que señalar que los programas de movilidad internacional dependen de los acuerdos de cada universidad con otros centros internacionales y no del propio título. Por otro lado, en España sólo está implantado el título de arqueología en cuatro universidades de Madrid y Barcelona, lo que limita las posibilidades de implementar el programa SICUE. Ambas cuestiones reducen las opciones de elección de centros para el estudiantado.

Es probable que estas cuestiones hayan influido en la valoración del estudiantado sobre la oferta de movilidad, la cual ronda como niveles más altos el 3,25 para 2022-23 y 2,81 (2019-20 y 2020-21) como indicadores más bajos para el caso de la UGR, mientras que para la USE no se alcanza el 2,5. Para la UJA, los indicadores solo están disponibles de 2018 a 2020-21 y el grado de satisfacción es ascendente desde 2,80 a 3,53. Estos datos son muy interesantes porque nos confirman la satisfacción del alumnado con los programas de movilidad. Sin embargo, la calificación del profesorado con los programas de movilidad es bastante positiva, entre el 3 y 4. Por ello, desde la coordinación docente se había planteado una acción de mejora común (SGC-P01-015287) en los tres centros que consiste en informar al alumnado de los diferentes programas de movilidad e incentivar la participación en los mismos. Esta lleva cubriéndose desde el curso 2022-23 los Encuentros interuniversitarios entre el alumnado y coordinación del título con el objetivo de explicar, acercar e incentivar la movilidad interna mediante el desarrollo de menciones entre los diferentes centros.

Como se ha señalado, la Memoria de Verificación del título contempla la movilidad interna entre las tres universidades durante el tercer curso (asignaturas optativas/Menciones) para aquellos estudiantes que deseen cursar alguna de las menciones ofertadas por cada una de las mismas. En el caso de la UGR se han recibido durante el curso 2022/2023 4 estudiantes, todos ellos de la USE, mientras que la USE en el último periodo no ha recibido a nadie ni de la UGR ni de UJA, en el caso de esta última ha recibido 1 alumna de la UGR y otra de la USE. A rasgos generales, se mantiene la tendencia de los años anteriores, con un intercambio de 2-3 estudiantes entre estas universidades. En el caso de la UJA, los estudiantes suelen escoger la UGR como destino.

5.3. En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas. Las personas externas que tutelan las prácticas, están satisfechas con las mismas.

Aunque incorporamos los resultados de la satisfacción con las prácticas externas en empresas o instituciones públicas o privadas de la UGR y USE, en la Memoria de Verificación del título no se contemplan las mismas por lo que los resultados de las encuestas no se ajustan a la realidad. Las prácticas se imparten en asignaturas obligatorias como el *Practicum* o *Análisis de Artefactos*. Si bien, en el caso de la UGR, desde el curso 2016/2017 se han firmado varios convenios con instituciones públicas (Ayuntamiento de Vera, Almería o Ayuntamiento de Bailén, Jaén) y privadas con la finalidad de facilitar la participación del alumnado de este grado en las intervenciones arqueológicas que desarrollan estas instituciones con el objetivo de que complementen su formación práctica. En este caso, se tratan de prácticas extracurriculares. Al mismo tiempo, estos convenios facilitan también que se puedan impartir algunas clases prácticas de asignaturas de este grado.

En el caso de la UGR, solo se tienen datos relativos al grado de satisfacción con la oferta de entidades de Prácticas Externas y el grado de satisfacción de la adecuación de las prácticas ofrecidas en la entidad al perfil profesional. En el primero de los ítems, las valoraciones son bajas, alcanzando vagamente el 2,14 mientras que respecto al segundo de los perfiles los indicadores son mayores alcanzando los 4,50 sobre 5. En el caso de la USE se cuenta con datos a partir del 2020-21 y esta es muy positiva alcanzando 4 y 4,57 puntos. La UJA ha desarrollado un Programa de Voluntariado en Arqueología cuya finalidad es articular la participación social y del alumnado del Grado en este tipo de actividades que, además, redundan en la formación del alumnado.
En los casos en que se realizan, desde la Coordinación del Grado se hace un seguimiento específico respecto de la movilidad, así como se fomenta la participación del estudiantado en programas o actividades de prácticas externas, a través de los proyectos de investigación propios, y otras iniciativas externas.

5.4. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y está satisfecho con el desarrollo del programa formativo/centro donde se imparte el título.

Todas estas actividades formativas son realizadas por el personal docente implicado en el desarrollo del Título

5.5. En caso de enseñanza híbrida o virtual, el título cuenta con los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo. El alumnado está satisfecho con la docencia no presencial recibida. El profesorado está satisfecho con la docencia no presencial impartida.

La enseñanza de nuestro título es íntegramente de carácter presencial y se ajusta a los criterios establecidos en la Memoria verificada

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

6.1. Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.

En nuestro título existe correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje y el nivel de MECES del titulo. A lo largo de las distintas fases de este programa formativo de este título se ha asegurado la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación para asegurar la adquisición de las competencias definidas en cada materia. Concretamente, en la fase de diseño del plan de estudios original se explicaban las competencias a adquirir y estas se definieron tomando como referente el contexto profesional, los avances disciplinares y las competencias establecidas desde el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las actividades formativas propuestas combinan el método docente con la modalidad organizativa más idónea para su consecución, potenciando los aspectos prácticos. Los sistemas de evaluación se definieron a partir del carácter de las competencias y de las actividades propuestas. En la Memoria de Verificación se aporta esta información, por todo lo cual se entiende su ratificación. Y así exponen los resultados de aprendizaje alcanzados que se corresponden directamente con lo estipulado en la Memoria verificada.
En líneas generales la principal fortaleza y logro alcanzado por el título en este apartado son los buenos porcentajes en el rendimiento académico, especialmente de aprobados y notables, así como la progresiva mejora en las calificaciones en líneas generales y la adecuación del seguimiento a las posibles debilidades detectadas en cursos anteriores.

6.2. **Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y se adecuan a la memoria verificada.**

En el apartado 6.3 se expone más detenidamente las metodología docentes y sobre todo los sistemas de evaluación por lo que incidiremos nuevamente en este apartado. permiten una certificación óptima del grado de consecución de los mismos. Los tres implicados en el grado de arqueología garantizan que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados, tal y como se indica en cada guía docente de cada materia del Grado, las cuales se supervisan, validan y someten a aprobación por pate de la Junta de Facultad, siempre previa supervisión de los Departamentos correspondientes, los docentes responsables de las mismas, en el caso de la UJA también del vicedecanato académico correspondiente. Este proceder respuesta a la acción de mejora establecida (RA-RES-016406) e implementada en el curso 2021, prueba de ello es la publicación y en acceso abierto de las guías docentes de cada centro de este título.
La Normativa que rige la asignatura de TFG cuenta con criterios y procedimientos generales de asignación y también con un instrumento de evaluación propio (https://www.ugr.es/sites/default/files/2023-

01/Reglamento%20TFG.pdf) (https://filosofiayletras.ugr.es/sites/centros/filosofiayletras/public/inline-files/normativa_facultad/22_23_directrices_tfg_letras_JC_24_3_23.pdf) para el caso de la UGR; (https://geografiaehistoria.us.es/sites/geografiaehistoria/files/estudios/M%C3%A1ster%20Arqueolog%C3%ADa/normativacomunfgh.pdf) en el caso de la USE y (https://fachum.ujaen.es/trabajo-fin-de-grado-tfg) para la UJA.

6.3. Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.

Los resultados de aprendizaje han constituido objetos de evaluación y mejora en el proceso de seguimiento interno y externo del título. Una herramienta básica en el desarrollo de las enseñanzas es la Guía Docente. Desde las tres universidades responsables se han proporcionado modelos de guía con los contenidos mínimos que este documento debe recoger (véase http://vicengp.ugr.es/pages/Recursos/modeloguiadocente; https://servicio.us.es/academica/sites/default/files/normativa/Programas%20y%20Proyectos-Intruccion_Tecnica_2018-19.pdf) (https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-arqueologia-por-la-universidad-de-granada). Dicho modelo es cumplimentado por los docentes de las asignaturas, teniendo en cuenta los contenidos y competencias incluidas en la Memoria de Verificación. En la UGR la guía docente es supervisada y aprobada por la Comisión de Docencia y Consejo de Departamento del que dependa el docente que imparte la asignatura; en el caso de la USE los Programas y Proyectos Docentes son supervisados directamente por los secretarios de Departamento y aprobados por el Consejo de Departamento responsable de la asignatura. Para garantizar su alineación con las competencias específicas del título, se distribuyó entre el profesorado responsable de las asignaturas obligatorias y optativas de Arqueología un documento de Orientaciones para la elaboración de los Programas y Proyectos docentes de las asignaturas asignadas al Departamento de Prehistoria y Arqueología. En el caso de la UJA, el modelo de Guía Docente (https://fachum.ujaen.es/docencia-grados/guias-docentes-y-programas-de-asignaturas) está homologado para toda la oferta académica de la universidad, es gestionado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y el Centro (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación) a través de sus respectivos departamentos. Tras su elaboración por parte del profesorado y la revisión por parte del Departamento responsable, el vicedecanato de Humanidades realiza una supervisión y las publica en la web en el mes de julio. En los tres casos los respectivos coordinadores revisan estos documentos antes de ser subidos a la web.

Los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes de cada asignatura, basados en las directrices de la Memoria de Verificación del título, permiten evaluar y valorar de manera real los conocimientos y las competencias adquiridas por el alumnado con la asignatura. En este sentido, el sistema de evaluación de TFG implantado en las tres universidades (nota del tutor y exposición pública del trabajo) permite evaluar y valorar no sólo los conocimientos, las competencias y las destrezas adquiridas por el estudiante durante la realización del trabajo sino también a lo largo del grado. La asignatura *Practicum*, tiene una evaluación práctica (memoria arqueológica, asistencia y realización de un libro de diario) para poner en práctica todos los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la carrera.

Las calificaciones son el principal barómetro con el que contamos para valorar y evaluar el nivel de adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje de los estudiantes del título. Las calificaciones globales del título en cuanto a suspensos y de los TFG son muy positivas. Ambos indicadores son muy bajos lo que nos indica un alto rendimiento. Al igual que el resto de las notas, que son muy positivas. En el caso de la UGR observamos unas tasas de suspenso inferior al 10% , llegando en 2019-20 al 4,35 (este curso académico corresponde con la COVID 19 y con la modalidad online tanto en la docencia como en las evaluaciones) y de no presentados en torno al 13 % en los cursos analizados. Por su parte, encontramos una tasa muy alta de aprobados (los indicadores oscilan entre el 31,15% y 24,90%) y notables (oscilan entre el 40,75% y 30,85%). Respecto a las calificaciones del TFG destaca el porcentaje de sobresalientes, con 62,50%, 64,29% y 61,11% correspondiente con 2018, 2019 y 2020 respectivamente los dos últimos años los porcentajes caen hasta el 29,09% y 46,48% (2021-2022). Estas tendencias se observan también en el caso de la USE y de la UJA. En el primer caso, los suspensos se mantienen de nuevo estables entre el 10-11%, al tiempo que se reduce el porcentaje de no presentados del 14-19% (curso 2018/2021) al 16% (curso 2022/2023). Por su parte, se observa un mantenimiento de los aprobados (33%) y un claro incremento de notables (24-35%) y sobresalientes (13%), mientras que las matrículas de honor, evidentemente, se mantienen en un porcentaje proporcional al número de estudiantes, en el caso de la USE un 3%. Respecto al TFG, en el curso 2018/2019, el primero para el que tenemos datos, aprobaron todos los estudiantes que se presentaron, obteniendo la mención de Matrícula de Honor (5,88%) y se han hecho extensibles en el resto de los cursos por el contrario no ha suspendido ningún matriculado. Del conjunto de las calificaciones globales de TFG destaca el alto número de No Presentados presentando sus indicadores más altos en el curso 2018, seguidos del 2021 con 42,88%, 2020 y 2022 con 37,14% y por último 15,61% para el 2019. Estos indicadores son equivalentes a la a los % sobresalientes. La representación de Aprobados y notables en los TFGs

son ligeramente menores no superando el 19,51%. Respecto a la UJA no disponemos de los indicadores en % sin embargo, la tónica general se ajusta a lo expuesto ya para la UGR y la USE. En cuanto a las calificaciones globales, destacan los datos de notables llegando a suponer para el curso 2018, 318 matriculados; seguidos de aprobados con su indicador mayor de 277 y menor 219 de los matriculados. Sin embargo, destaca el bajo índice de las matrículas que quedan representadas por 30-33 y la abultada presencia de los indicadores de No Presentados. Respecto a los TFG destacan los indicadores de No Presentados alcanzando 10 para 2018 y 2019 para descender a 3 y 5 en 2021 y 2022 respectivamente. Todos estos datos son muy satisfactorios. La valoración general es muy positiva, dado que en los tres centros la tasa de graduación oscila entre el 35 y el 50% para la UGR; mientras que en la USE estos indicadores son ligeramente superiores oscilando entre el 38,60 y 50%, en cuanto a la UJA esta tasa oscila entre el 23,81% y el 46,43%, estos datos contrastan con los niveles de abandono que quedan muy por debajo siendo coherentes con la tasa de finalización de TFG por curso académico.

6.4. El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con el programa formativo.

El título dispone de los siguientes datos para conocer la satisfacción de y del profesorado en relación con el programa formativo. A grandes rasgos el grado de satisfacción general del estudiantado con el programa formativo en la UGR en relación al periodo de 2018-2023 es muy estable. Los indicadores en su conjunto superan el 2,68, siendo esté el más bajo (2020-21), 2,97 (2021-22) 3,27 para el curso 2022-23 mientras que el indicador mayor sería para el primero de los años (2018-19) con 3,39. En el caso de la USE, los indicadores son muy oscilantes, entre su nivel inferior (2,29 para el curso 2019-20) y superior (3,64 para el año 2021-22), el resto de los indicadores oscilan entre 2,71 y 3,24 respectivamente para el resto de los cursos. Respecto a la UJA solo contamos con datos relativos a los dos últimos periodos y sus datos son muy elevados en comparación con los resultados obtenidos en la UGR y en la USE, oscilando entre el 3,92 y 4, aparecen recogidos en https://fachum.ujaen.es/calidad-audit/comision-de-seguimiento-de-los-grados.

CRITERIO 7: ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONALY EMPLEABILIDAD

7.1. **El título tiene los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.**

Los diferentes centros responsables del desarrollo del grado de arqueología actúan de forma conjunta en la planificación del proceso de orientación al estudiantado desde una perspectiva global y asumida por todos los órganos que interaccionan con el estudiantado de una forma descentralizada, tal y como establecen los apartados 4.1 y 4.3 de la Memoria de Verificación.

En este sentido es necesario distinguir dos ámbitos: la orientación ofrecida por los servicios centrales y la orientación a nivel de centro y título. Al respecto:

La Orientación a nivel de UGR: en este caso, la mayoría de las actuaciones recaen en el Vicerrectorado de Estudiantes a través de sus diferentes estructuras. Se utilizan canales de comunicación institucionales: Páginas Web, Guías, Folletos, Carteles, Puntos de Información o Consulta presencial, Puntos de Información o Consulta telefónica, Jornadas de Recepción de Estudiantes, Redes Sociales, Centro de Información Estudiantil, Programa de Competencias Transversales, Guías de orientación a estudiantes con discapacidad (http://ve.ugr.es/pages/sae/atencion_social). El Vicerrectorado de Internacionalización canaliza las actividades de orientación a estudiantes de movilidad (Página Web, Guías, Folletos, Jornadas de Acogida, Programa Mentor…). Particularmente, desde la UGR, los servicios necesarios para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante se están prestando de forma adecuada tanto desde la coordinación del título como desde las unidades de administración y gestión de la Facultad de Filosofía y Letras (http://filosofiayletras.ugr.es/) y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (http://ve.ugr.es).

La Orientación a nivel de centro académico y titulación (UGR): a través de las tutorías y según lo marcado en las Guías Docentes. A través del Portal Web: http://grados.ugr.es, en la web específica de la titulación (http://grados.ugr.es/arqueologia/). El título cuenta con un plan estable de orientación profesional, dirigido, de forma específica a los futuros egresados, que cuenta con la participación de profesionales o empleadores, en los que se analizan, tanto las salidas laborales, como las opciones existentes para ampliar sus estudios:

- ✓ El Salón Estudiantil destinado principalmente a todos los jóvenes estudiantes de segundo curso de Bachillerato o próximos a terminar sus estudios de Técnico Superior de Formación Profesional o similar, en centros educativos de la provincia de Granada, y que estén interesados en comenzar sus estudios universitarios. Asimismo, pueden asistir familiares y estudiantes de otras provincias y regiones.
- ✓ Jornadas de Recepción y Bienvenida de los nuevos estudiantes que inician sus estudios en esta universidad y más concretamente en la Facultad de Filosofía y Letras.

Desde el título, a principio de curso se realizan reuniones informativas y de orientación con los estudiantes de cada curso, así como las tutorías con el coordinador docente.

L*a Orientación a nivel de USE: l*a USE dispone, a través de su Vicerrectorado de Estudiantes, de toda una serie de servicios y recursos al alumnado (http://estudiantes.us.es/). Entre ellos destaca el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), donde se puede acceder a todos los servicios, prestaciones, programas y actividades (https://sacu.us.es/), el Servicio de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla (SPEE) o la Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria Extranjera (UACUE), cuyos enlaces están disponibles en http://estudiantes.us.es/enlaces-interes. Merece la pena también destacar el Sistema Integral de Orientación y Acción Tutorial (US-ORIENTA), coordinado desde el Vicerrectorado de Estudiantes, con la finalidad de integrar y desarrollar acciones de orientación y tutoría. Dentro de este se encuentra el programa TOURS, mencionado anteriormente, y que engloba un conjunto de actuaciones encaminadas a facilitar que el alumnado realice su primera transición a la Universidad de una manera óptima (http://estudiantes.us.es/programa-tours). Asimismo, y como también se vio líneas arriba, el Vicerrectorado de Estudiantes ha puesto en marcha recientemente el nuevo portal del Centro de Atención a Estudiantes, o CAT (http://cat.us.es/).

- ✓ El Servicio de Prácticas de Empresa y Empleo (https://servicio.us.es/spee/) cuenta además con un Certificado de Registro de Empresa y el derecho de uso de la marca AENOR, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2008 con n° ER-0554/2008. El Secretariado de Prácticas de Empresa y Empleo gestiona además el Portal Virtual de Empleo de la USE (http://portalvirtualempleo.us.es/), que tiene como principales objetivos mejorar la inserción laboral de los estudiantes y titulados/as y fomentar el vínculo universidad-empresa. Este servicio publica ofertas de empleo para perfiles universitarios, ofrece orientación laboral online y presencial, recursos y consejos para la búsqueda de empleo y el acceso a la oferta actual de becas, prácticas, formación, concursos, programas y eventos relacionados con el empleo.
- ✓ Vicerrectorado de Internacionalización, a través del Centro Internacional (http://www.internacional.us.es/), no solo da soporte a los Proyectos Internacionales de la Universidad, sino que aloja los servicios de apoyo a la movilidad internacional, tanto de los miembros de la Comunidad Universitaria como a los)visitantes (estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios) internacionales. Para ello cuenta con la Unidad de Movilidad Internacional Saliente, la Oficina Welcome/Movilidad Internacional Entrante y la Oficina Study Abroad y Política Lingüística, que gestionan toda la orientación (guías, folletos, jornadas, etc.) y servicios a los estudiantes en movilidad.

La Orientación a nivel de centro y titulación (USE): desde la Facultad de Geografía e Historia se llevan también a cabo tareas de orientación a través de los mismos canales (guías, folletos, carteles, tablones y pantalla informativa, jornadas de recepción de estudiantes, mesas redondas), así como una atención más personalizada por medio de su Personal de Administración y Servicios, los responsables académicos y la coordinación del título (https://geografiaehistoria.us.es/servicios/servicios). Asimismo, el centro está elaborando su propio Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) (https://cat.us.es/orientacion/planes-de-orientacion-y-accion-tutorial-poat).

- ✓ Desde el título, además de las reuniones informativas y de orientación que se llevan a cabo anualmente con los estudiantes de cada curso, como jornadas de acogida (para 1º curso), talleres, seminarios y jornadas de especialización o de orientación profesional.

La Orientación a nivel de UJA: las acciones de acogida, tutoría, apoyo a la formación y orientación laboral y profesional del alumnado están reguladas por el Procedimiento Clave de Orientación a Estudiantes (PC05) (https://fachum.ujaen.es/sites/centro_fachum/files/uploads/PC05_v02_Orientacion_a_estudiantes.pdf) y se basan fundamentalmente en el Plan de Acción Tutorial (PAT), en este caso de la Facultad, https://fachum.ujaen.es/plan-de-accion-tutorial. El Plan de Acción Tutorial (PAT) (https://fachum.ujaen.es/plan-de-accion-tutorial) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación tiene como finalidad el asesoramiento, orientación y formación, tanto a nivel académico y profesional como personal al alumnado. Orientación académica y profesional del alumnado del Grado de Arqueología; Jornadas de Recepción de Estudiantes; Taller sobre el Plan de Acción Tutorial; Reunión informativa sobre el Trabajo Fin de Grado; Taller de control de ansiedad ante los exámenes; Taller sobre elaboración del Trabajo Fin de Grado; Jornadas de Orientación Profesional (con charlas específicas de Arqueología); Jornadas de Internacionalización; Jornadas de Emprendimiento; Reuniones con los delegados/as de Curso del Grado en Arqueología; Charlas del Coordinador del Grado con todos los cursos, con las especificidades de cada uno. Finalmente, cabría indicar que la UJA ofrece asesoramiento técnico especializado en materia de orientación profesional. En la página web de la Facultad, en la información relativa a los diferentes planes de estudios, y concretamente en el Plan de Estudios del Grado en Arqueología, hay un apartado de Orientación Profesional a disposición del alumnado (https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia#orientacion-profesional).

En este sentido, las acciones de orientación académica y profesional puestas en marcha desde diferentes órganos de las tres universidades y desde el propio título se consideran adecuadas para la formación final del estudiantado y su futuro profesional. No obstante, conviene en el futuro reforzar este aspecto, unificando criterios y acciones entre las tres coordinaciones académicas con el fin de desarrollar iniciativas comunes dirigidas, específicamente, a estos estudiantes respecto a este apartado y tal vez ello explica la valoración que realizan de esta dimensión en las encuestas de satisfacción del grado. En ocasiones estas valoraciones se realizan desde el desconocimiento o desinformación sobre los mecanismos que ofrece la universidad, ya que tanto en las webs específicas del título (http://grados.ugr.es/arqueologia/pages/salidas_profesionales, http://www.us.es/estudios/grados/plan_242?p=5, https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-en-arqueologia#orientacion-profesional) como en las webs de los correspondientes Vicerrectorados de estudiantes hay enlaces sobre orientación profesional, estudios de postgrado, agencias de colocación, etc.

Teniendo en cuenta esto, desde el curso 2017/2018 se organizan en la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR, y junto con el alumnado, cursos relacionados tanto con la formación extracurricular como la orientación de las salidas profesionales de los graduados, todo desde la perspectiva de contratos de investigación, becas, etc., Jornadas de Empleabilidad (https://filosofiayletras.ugr.es/estudiantes/guia/jornadas_orientacion). Por su parte, desde la USE se han promovido anualmente, como se ha dicho, talleres, seminarios y jornadas de especialización o de orientación profesional, bien como parte de determinadas asignaturas (*Difusión y Puesta en Valor del Patrimonio Arqueológico*, *Practicum*, etc.). En el caso de la UJA, se realizan Jornadas de Orientación Profesional (https://www.facebook.com/photo.php?fbid=415059442637531&set=pcb.415059662637509&type=3&theater).

Todas las actividades, cursos, seminarios, jornadas, ofertas de colaboración y prácticas, relacionadas con el Grado son informadas a través de la página en Facebook del Grado (https://www.facebook.com/arqueologiagrado), en el que también se recogen, ocasionalmente, ofertas de empleo y otras actividades formativas complementarias.

La valoración de los estudiantes sobre los servicios de orientación académica y profesional es dispar según los centros. En la UGR los indicadores no tienen una representación global por lo que son bastante desiguales entre cursos. Así, de forma general el valor más bajo que no supera los 2 puntos mientras que la superior alcanza el 3,32; El profesorado adscrito a 2020 y 2021 ofrecen unos índices relativamente superiores alcanzando el 3,66 superando los indicadores de estudiantado y egresados, estos últimos no supera el 2,78. Respecto a la valoración relacionada con la orientación académica es ligeramente inferior su índice de realización. En conjunto, los indicadores globales nos hablan de unos niveles superiores entre el profesorado alcanzando los 4,34 puntos sobre 5 mientras que los indicadores más inferiores se registran entre el estudiantado con un 2,23.

En el caso de la USE, no se dispone de datos relacionados con las personas egresadas. Los valores de orientación profesional entre el estudiantado y profesorado son muy dispares, entre los primeros, los indicadores oscilan entre el 1,97 como valor inferior y 2,79 como indicador superior. Entre el profesorado, además de ser superior los indicadores son más estables 3,63 el valor más bajo mientras el valor más alto alcanza los 4 puntos. En cuanto a los valores de orientación académica son estables y ascendentes, en el caso del estudiantado oscila entre los 2,80 puntos en 2019-20 ascendente hasta 3,13, mientras entre el profesorado, los indicadores corresponden a 3,07 y 3,47 para el curso 2019-20 y 2020-21, respectivamente.

Globalmente, los indicadores de la UJA nos muestran un alto grado de satisfacción, 3.88 en 22-23, 3.63 en 21-22, una media de 3.31 en 20-21 con los ítems relacionados con la información recibida por el alumnado de nuevo ingreso y la información pública en la web sobre el Grado obtiene valores entre 3.72 y 4 ese curso. El alumnado egresado valora muy positivamente, en 22-23, el grado de satisfacción con la información recibida para la realización de sus estudios con 4.75 sobre 5. En cuanto a la orientación profesional recibida, el alumnado da las siguientes valoraciones sobre un máximo de 5: 4 en 22-23, no hay datos en 21-22.

7.2. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación

El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la UGR desarrolla anualmente un estudio de inserción laboral de los egresados universitarios en los que se lleva a cabo un seguimiento de las diferentes cohortes, transcurridos 1 y 2 años desde su egreso, empleando para ello registros procedentes del cruce y explotación de 3 fuentes de datos distintas: la Universidad de Granada, el Servicio Andaluz de Empleo y la Seguridad Social. A 30 de septiembre de cada año se obtienen indicadores referentes a diversas variables: inserción laboral, demanda de empleo, paro registrado, así como de las características del primer contrato laboral. El observatorio de empleo de la UGR recoge a través de la web http://empleo.ugr.es/observatorio toda esta información, completándola con los estudios de opinión de los egresados del título en relación con diferentes aspectos:

satisfacción con la titulación cursada y con la UGR, experiencia universitaria, valoración de la imagen de la UGR, etc.
La UJA igualmente realiza estudios generales de Inserción laboral, (https://empleo.uja.es/empleo/estudio-de-insercion) en cuyos informes aún no aparecen datos sobre los egresados/as en Arqueología debido a que sólo se cuenta con una promoción de egresados, del último curso objeto de este informe de acreditación, por lo que es prematuro realizar valoraciones al respecto, como ya se ha indicado en apartados anteriores.
Por su parte, la USE cuenta con el Laboratorio Ocupacional, un programa adscrito al Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo que se encarga de estudiar el índice de inserción laboral de nuestros egresados a los dos años de la obtención de su título (http://alojaservicios.us.es/spee/programas-adscritos-labocup). Trabaja en colaboración con la Junta de Andalucía (ARGOS) y la Tesorería General de la Seguridad Social, además de con recursos propios para obtener unos datos que reflejen del modo más fidedigno la situación laboral de los estudiantes. Obtenidos y depurados los datos, el Laboratorio Ocupacional realiza un análisis, una radiografía de aquellos datos más significativos, según titulaciones, ciclos, sexos, áreas de conocimiento, etc. cuyos resultados se publican anualmente. Todos estos indicadores de empleabilidad son analizados por las coordinaciones de cada centro de este título y utilizados para plantear acciones de mejora si es necesario.

7.3. Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Los datos disponibles deben ser interpretados en base al número de matriculados por promoción por lo que pueden ser oscilantes. Por el momento, solo disponemos de los indicadores referentes a tres promociones esencialmente, 2018-19, 2020-21 y 2021-22 y nos dan dos tipos de información, por un lado, de la evolución tras un año del egreso de los estudiantes. En este sentido, los datos los tres centros son ascendentes. En el caso de la UGR comienza con un 26,6% (8 p), continua con un 42,42% (14 p) y finalizan con un 33,33% (15 p), de tasa de inserción. La equivalencia de estos datos en la USE son de un 30,77% y para la UJA estaría en 26,67%, 31,58% y 41,18% (promociones 2018-19; 2019-20 y 2020-21). En cuanto a la tasa de empleo los datos para la UGR oscilan entre un 30,00 % (9p), 12,12% (4p) y 13,33 (6), mientras que la tasa de paro entre las promociones llega a superar el 53,33 % en la promoción de 2020/21. Estos datos serían relativos, debemos recordar que nos encontramos en pleno proceso de Pandemia COVID19. Por su parte, la USE no presenta datos al respecto mientras que en la UJA los indicadores son intermitentes, comienzan con un 33,33% continúa con 5% y finaliza en 15,79% similar situación se identifica en la tasa de para, el primer indicar data de 6,67 para continuar con un 35% y finaliza con un 10,53%. En cuanto, a la evolución tras dos años del egreso, la UGR aporta datos relativos exclusivamente a las dos primeras promociones y son bastante estables en cuanto al primero de los ítems, un 48,28% (14 p) y 63,89% (23 p) mientras que para la tasa de empleo y los indicadores de paro, los primeros son muy bajos no superando el 17,24% para la promoción de 2018-19 mientras que para la segunda, los indicadores son muy estables entre el 34,48% y 30,56%. En este sentido la USE solo cuenta con datos relativos a la tasa de inserción que oscila entre el 23.08% y el 40% en las dos primeras promociones.

7.4. Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados

Para la Universidad de Granada: Tal y como se ha comentado a lo largo de este autoinforme, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora (RA-RES-18184) encaminada a la recogida de información sobre la satisfacción tanto de las personas egresadas como de los empleadores de los distintos programas formativos de la Universidad de Granada. Como fruto de esta acción ya hemos obtenidos datos sobre el estudio de opinión de las personas egresadas para varias promociones tal y como hemos expuesto y analizado a lo largo de este autoinforme.

En relación con los estudios de opinión de los empleadores, actualmente se está desarrollando un proyecto colaborativo a nivel nacional por parte del grupo de trabajo de Empleo CRUE – Asuntos Estudiantiles, con la participación de 58 universidades y cuya finalidad es identificar la situación del mercado laboral de los titulados universitarios, identificando nuevos perfiles y aportar a las universidades la información para la renovación de la acreditación y seguimiento de los títulos universitarios.

A febrero de 2024, ya ha finalizado la fase de recogida de información a los empleadores y empresas en los distintos ámbitos laborales y se está en fase de análisis estadístico y explotación de datos, existiendo el compromiso de presentar el estudio a nivel nacional en el mes de junio de 2024.

En el acceso restringido se facilita información concreta sobre el Proyecto colaborativo de las universidades españolas "Estudio empleadores de tituladas y titulados universitarios"

La universidad de Jaén se encuentra en proceso de poner en marcha grupos focales para recabar la satisfacción de los empleadores.

7.5. Los egresados están satisfechos con la formación recibida

La información relativa estos indicadores no aparece reflejada en los cuadros de mandos facilitados por lo que no podemos acceder a ella.

7.6. Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

A lo largo de los apartados anteriores se han analizado de manera detallada las dimensiones principales del proceso de acreditación del título, por lo que en este apartado se realizará una valoración general.

La demanda del título en las tres universidades, pero sobre todo en la UGR, con un número de solicitudes de 6,12 por plaza garantiza la sostenibilidad del título. Se ha ido consolidando desde la implantación una demanda especializada en el marco de los estudios de humanidades que no compite con otros grados, pues ha asumido el carácter especializado del título y su clara orientación profesional hacia el ejercicio de la arqueología, dentro de las disciplinas históricas, pero también de forma transversal en el ámbito de las ciencias experimentales y, sobre todo, en la protección, conservación y difusión del Patrimonio Histórico.

Por lo que respecta a las distintas dimensiones analizadas, se ha hecho hincapié en los avances en los criterios de información pública disponible y aplicación del SCICT. Sin embargo, en la ecuación de la sostenibilidad de un título es fundamental la cualificación del profesorado. En este caso, como hemos señalado, el buen nivel académico y científico del docente (según los indicadores) es una de las fortalezas de este título, así como el mantenimiento y renovación de la plantilla de profesores que imparten docencia desde la implantación de este grado. Si a la cualificación docente e investigadora del profesorado sumamos otra de las fortalezas del título, como es la existencia de los recursos materiales, servicios e infraestructuras necesarias y adecuadas para el desarrollo de las actividades docentes y la aplicación de las metodologías de enseñanza y aprendizaje que requiere esta titulación, creemos que las universidades responsables garantizan sobradamente el desarrollo del programa formativo y el plan de estudios plasmado en la Memoria de Verificación. El resultado de esta ecuación, como ha quedado patente en este Autoinforme, son los buenos datos de **satisfacción general** con el Programa Formativo del título por parte de los tres colectivos de las tres universidades y los buenos datos de los indicadores de rendimiento, como la **tasa de éxito y la tasa de eficiencia**, cuyo porcentajes están muy por encima de los alcanzados hasta el momento por otras titulaciones de la misma rama de conocimiento de las propias universidades responsables del título y de las demás universidades andaluzas y nacionales. En cualquier caso, el desarrollo de protocolos y herramientas por parte del SCICT ha demostrado que los responsables del título han sido capaces de adelantarse a las necesidades de este, haciendo frente a las contingencias o a los cambios producidos desde la implantación, así como plantear las acciones de mejora oportunas de cara tanto al profesorado como al programa formativo. En definitiva, todas las dimensiones analizadas garantizan la viabilidad y la sostenibilidad a medio y largo plazo de este título interuniversitario. A todo ello habría que añadir el compromiso unánime por parte de los tres centros de implementación del título de continuar trabajando por el mantenimiento, desarrollo e incremento de la dimensión de este Grado de Arqueología Interuniversitario.

ANEXO 1.
Resumen situación R/RES de procesos anteriores de renovación de la acreditación

En nuestro caso se trata de un Autoinforme de Seguimiento Externo

Criterio 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendación de especial seguimiento:

- Se debe actualizar y completar la información de la web del título sobre prácticas externas, líneas de trabajo de los TFG, información sobre actividades complementarias y su reconocimiento en créditos, o movilidad

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-016407
Definición	Acción común a las tres universidades. Homogeneizar y actualizar el contenido de la web del Grado en las tres sedes según las recomendaciones de la DEVA.
Justificación	Dicha Acción de Mejora se plantea para dar respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de renovación de la acreditación del Título que recomienda por una lado, tomar medidas para armonizar y consensuar información fundamental del Título que aparece en la web de las diferentes universidades; y, por otro lado, actualizar y completar la información sobre las Prácticas Externas, las líneas de trabajo de los TFG, las Actividades Complementarias y su reconocimiento en créditos y la movilidad.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Est. Consecución	31/07/2021
Actuaciones Desarrolladas	Revisión de las páginas webs de las tres sedes. Actualización de los contenidos de las webs de los tres centros según las indicaciones propuestas en la guía de la DEVA. La información presente en la web del Título de la universidad coordinadora será también recogida en las webs de los otros dos centros en los que se imparte el mismo.
Indicador de Seguimiento	Actualización de las webs del Título en los tres centros.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	Enlace
Código Acción	SGC-P08-014977
Definición	Acción específica de la Universidad de Jaén. Completar datos en la web del Grado de Arqueología. Es necesario una revisión y aportar datos complementarios relativos al conjunto del Grado y su vinculación con las universidades de Granada y Sevilla. Por ejemplo, no aparecen las menciones de otras universidades, los centros responsables y otros indicadores.
Justificación	En una reciente revisión de los datos publicados en la nueva web de la Universidad de Jaén se detecta cierta carencia respecto a los datos publicados. Sería necesaria una revisión y aportar datos complementarios relativos al conjunto del Grado y su vinculación con las universidades de Granada y Sevilla. Por ejemplo, no aparecen las menciones de otras universidades, los centros responsables y otros indicadores.

Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinador/a docente
F. Est. Consecución	31/03/2020
Actuaciones Desarrolladas	Actualización de la web.
Indicador de Seguimiento	Que en la web aparezcan los datos actualizados respecto a indicadores, etc.
Conseguido	S
F. Conseguido	31/12/2020
Evidencias Consecución	https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/grados/grado-interuniversitario-en-arqueologia

Criterio 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendación de especial seguimiento:

- Se deben publicar todas las Guías Docentes y en ellas se ha de explicar claramente el sistema de evaluación, que ha de ajustarse al expresado en la Memoria Verificada.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-RES-016406
Definición	Acción común a las tres universidades. Revisión sistemática de las Guías Docentes del grado por parte de los/as coordinadores/as haciendo especial incidencia sobre la correlación de los sistemas de evaluación propuestos en la Memoria Verificada con la recogida en las Guías publicadas.
Justificación	Esta acción se plantea como respuesta a la modificación propuesta en el informe provisional de renovación de la Acreditación de la DEVA que indica que en las Guías Docentes se debe explicar claramente el sistema de evaluación, que ha de ajustarse al expresado en la Memoria Verificada.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Est. Consecución	31/07/2021
Actuaciones Desarrolladas	Revisión de las Guías Docentes que se elaborarán y publicarán en la web en los dos próximos cursos docentes, 2020/2021 y 2021/2022.
Indicador de Seguimiento	Publicación de las Guías Docentes revisadas por los coordinadores en los dos próximos cursos docentes, 2020/2021 y 2021/2022.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	https://grados.ugr.es/arqueologia/pages/infoacademica/estudios#__doku_guias_docentes

Criterio 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendación:

- Se recomienda tomar medidas para armonizar y consensuar la información fundamental del Título que aparece en la web de las diferentes universidades.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-016407
Definición	Acción común a las tres universidades. Homogeneizar y actualizar el contenido de la web del Grado en las tres sedes según las recomendaciones de la DEVA.
Justificación	Dicha Acción de Mejora se plantea para dar respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de renovación de la acreditación del Título que recomienda por una lado, tomar medidas para armonizar y consensuar información fundamental del Título que aparece en la web de las diferentes universidades; y, por otro lado, actualizar y completar la información sobre las Prácticas Externas, las líneas de trabajo de los TFG, las Actividades Complementarias y su reconocimiento en créditos y la movilidad.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Est. Consecución	31/07/2021
Actuaciones Desarrolladas	Revisión de las páginas webs de las tres sedes. Actualización de los contenidos de las webs de los tres centros según las indicaciones propuestas en la guía de la DEVA. La información presente en la web del Título de la universidad coordinadora será también recogida en las webs de los otros dos centros en los que se imparte el mismo.
Indicador de Seguimiento	Actualización de las webs del Título en los tres centros.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	Enlace

Criterio 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendación:

- Se recomienda tomar medidas para revisar procedimientos y criterios de publicación de la información de interés para los grupos implicados en el Título

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-016407
Definición	Acción común a las tres universidades. Homogeneizar y actualizar el contenido de la web del Grado en las tres sedes según las recomendaciones de la DEVA.

Justificación	Dicha Acción de Mejora se plantea para dar respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de renovación de la acreditación del Título que recomienda por una lado, tomar medidas para armonizar y consensuar información fundamental del Título que aparece en la web de las diferentes universidades; y, por otro lado, actualizar y completar la información sobre las Prácticas Externas, las líneas de trabajo de los TFG, las Actividades Complementarias y su reconocimiento en créditos y la movilidad.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Est. Consecución	31/07/2021
Actuaciones Desarrolladas	Revisión de las páginas webs de las tres sedes. Actualización de los contenidos de las webs de los tres centros según las indicaciones propuestas en la guía de la DEVA. La información presente en la web del Título de la universidad coordinadora será también recogida en las webs de los otros dos centros en los que se imparte el mismo.
Indicador de Seguimiento	Actualización de las webs del Título en los tres centros.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	Enlace
Código Acción	RA-R-017172
Definición	Acción común a las tres universidades. Homogeneizar y actualizar el contenido de la web del Grado en las tres sedes según las recomendaciones de la DEVA.
Justificación	Dicha Acción de Mejora se plantea para dar respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de renovación de la acreditación del Título que recomienda por una lado, tomar medidas para armonizar y consensuar información fundamental del Título que aparece en la web de las diferentes universidades; y, por otro lado, actualizar y completar la información sobre las Prácticas Externas, las líneas de trabajo de los TFG, las Actividades Complementarias y su reconocimiento en créditos y la movilidad.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Est. Consecución	31/07/2021
Actuaciones Desarrolladas	Revisión de las páginas webs de las tres sedes. Actualización de los contenidos de las webs de los tres centros según las indicaciones propuestas en la guía de la DEVA. La información presente en la web del Título de la universidad coordinadora será también recogida en las webs de los otros dos centros en los que se imparte el mismo.
Indicador de Seguimiento	Actualización de las webs del Título en los tres centros.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	Enlace

Criterio 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendación:

- Se recomienda completar la página del Sistema de Garantía de Calidad con las actas de las múltiples reuniones mencionadas en el Plan de Mejora (apartado "Relación de actas y acuerdos").

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-016416
Definición	Acción común a las tres universidades. Publicación de las futuras actas y acuerdos de las reuniones relacionadas con la coordinación del Título sin datos personales para no incurrrir en problemas de protección de datos.
Justificación	Esta Acción de Mejora se se plantea para dar respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de acreditación del Título que recomienda completar la página del Sistema de Garantía de Calidad con las actas de las múltiples reuniones mencionadas en el Plan de Mejora (apartado "Relación de actas y acuerdos").
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinador/a del Título
F. Est. Consecución	30/06/2021
Actuaciones Desarrolladas	Redacción de las futuras actas y acuerdos de las reuniones sin datos personales de ningún tipo para no incurrir en problemas relacionados con la protección de datos. Publicación de las actas y acuerdo en las webs del Título.
Indicador de Seguimiento	Publicación de las actas y de los acuerdos generados a partir de la formulación de esta Acción de Mejora.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	

Criterio 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendación:

- Se recomienda tomar medidas para la mejor coordinación académica de las tres universidades.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015284
Definición	Acción común a las tres universidades. Mejora de la coordinación de los/as docentes que comparten una misma asignatura del Título, sobre todo, de las materias que son impartidas por dos o más profesores/as.
Justificación	Esta Acción de Mejora se plantea a petición del alumnado que en las reuniones de la subcomisión de delegados/as sugería que sería necesario una mejor coordinación entre el profesorado que imparte las asignaturas que son responsabilidad de dos o más docentes.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...)
F. Est. Consecución	30/06/2020
Actuaciones Desarrolladas	Reuniones horizontales con los/as docentes que imparten cada una de estas asignaturas

Indicador de Seguimiento	Las reuniones que la coordinación docente realice con los/as docentes que imparten las asignaturas que son impartidas por más de dos docentes, con el objetivo de coordinar a los mismos en el desarrollo de esas asignaturas.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	
Código Acción	RA-R-014963
Definición	Acción común en las tres universidades. Unificar el modelo del Plan de Mejora con el objetivo de reforzar la cohesión de las acciones propuestas por las CGICTs.
Justificación	Necesidad de contar con un Plan de Mejora único para las tres universidades responsables del Título que permita cohesionar las acciones comunes y particulares propuestas por las CGICTs.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Los CGICT de Granada, Sevilla y Jaén
F. Est. Consecución	31/05/2019
Actuaciones Desarrolladas	Dado que en los últimos años los modelos utilizados han homogeneizado sus formas, se decide emplear el modelo de la UGR, como institución coordinadora, para su envío a la DEVA, aunque se arbitran los procedimientos para adaptar los contenidos a los gestores documentales de las Universidades de Sevilla y Jaén. Las propias reuniones ordinarias de los coordinadores pero sobre todo la reunión de coordinadores y responsables de titulos y Unidades de Calidad de las tres universidades celebrada el 26 de marzo de 2019.
Indicador de Seguimiento	Contar con un modelo unificado de Plan de Mejora que incorpore tanto las mejoras comunes propuestas como las mejoras específicas de cada Universidad.
Conseguido	S
F. Conseguido	26/03/2019
Evidencias Consecución	La principal evidencia de la consecución del protocolo y modelo ideado es el presente Plan de Mejora del curso 2017/2018.
Código Acción	RA-R-014952
Definición	Acción común: Realización de una actividad académica conjunta entre las tres universidades responsables del Título en las que participen los/as profesores/as y alumnos/as matriculados/as en el mismo.
Justificación	Necesidad de establecer lazos entre las tres Universidades responsables del Título con el fin de favorecer la transmisión de experiencias y competencias relativas al Título o su contenido, así como fomentar la movilidad del alumnado dando a conocer las menciones, asignaturas optativas, oferta de prácticas y líneas de investigación de TFG propuestas por cada universidad.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Est. Consecución	30/11/2018
Actuaciones Desarrolladas	La actividad se realizaría todos los años, a principios del curso académico, en el Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera (Antequera, Málaga), haciéndolo coincidir con los Cursos de Otoño celebrados en dicha institución y constaría de las siguientes actuaciones: - Visita a los dólmenes de Menga y Viera - Asistencia a la conferencia de un/a arqueólogo/a de reconocido prestigio internacional. - Jornadas de Jóvenes Arqueólogos/as del Grado de Arqueología (JAGA) consistente en la exposición pública de los 2 mejores TFGs defendidos en cada una de las tres universidades el curso anterior.

Indicador de Seguimiento	Realización de la actividad y la celebración del encuentro conforme al formato y la fecha prevista.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	
Código Acción	RA-R-017173
Definición	Acción de mejora común de las tres universidades. Creación de la Comisión de Garantía de Calidad Interna del Título siguiendo las directrices recogidas en el punto 11 del Convenio suscrito entre las tres universidades donde se imparte el grado. Dicha comisión contará con su reglamento interno y estará formada por representantes de los tres colectivos que participan en el grado (profesorado, estudiantes y PAS), los coordinadores docentes y los máximos responsables de los vicerrectorados de docencia de cada una de las universidades.
Justificación	En el punto 11 del Convenio suscrito entre las tres universidades recoge la creación de la CGICT común a los tres centros ya que hasta el momento cada centro cuenta con su propia CGICT que se reúne una vez al año de forma ordinaria. En ella se analizan y tratan los diferentes cuestiones relacionadas con el Título de cada centro. A su vez, las cuestiones comunes a los tres centros se analizan por la comisión de coordinadores que se reúne de forma ordinaria una vez al año. De esta forma, las cuestiones más relevantes se tratarán en esta CGICT
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinador docente, Vicerrectorado de Docencia de las tres universidades
F. Est. Consecución	31/12/2022
Actuaciones Desarrolladas	El 5 de mayo de 2021 se celebró una reunión en la que participaron los/as vicerrectores de docencia y coordinadores docentes de las tres universidades así como el director de títulos de la UGR. En dicha reunión entre otras cuestiones se trato la creación de la CGICT.
Indicador de Seguimiento	Creación de la CGICT.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	
Código Acción	RA-R-014951
Definición	El diseño y publicación de una página en el Facebook común para las tres universidades que imparten el Título.
Justificación	La necesidad de contar con una plataforma común que permita hacer llegar la información de las actividades realizadas en el marco del Grado en Arqueología o relacionada con el mismo tanto al alumnado como al resto de los agentes interesados en el mismo. Ello garantizaría del mismo modo la visibilidad de las actividades y la divulgación del Título y de la propia disciplina en la sociedad.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...)
F. Est. Consecución	31/05/2018
Actuaciones Desarrolladas	Creación y actualización de la página web de Facebook que es administrada por los tres coordinadores (https://www.facebook.com/GradoArqueologia-1471475922969780/?view_public_for=1471475922969780)

Indicador de Seguimiento	Contar con una página en Facebook en funcionamiento antes de finales del curso 2017/2018.
Conseguido	S
F. Conseguido	30/11/2018
Evidencias Consecución	https://www.facebook.com/GradoArqueologia-1471475922969780/

Criterio 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendación:

- Se recomienda revisar la excesiva oferta de optativas del programa y la escasa oferta, por otra parte, de práctica arqueológica.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	SGC-P02-017186
Definición	Acción común de las tres universidades. Analizar la oferta de optativas de esta universidad (demanda por parte del alumnado, valoración general de las mismas, ergonomía en el conjunto de las menciones a las que están vinculadas, etc.) y valorar su idoneidad con el fin de plantear, en su caso, posibles mejoras a medio plazo.
Justificación	Se trata de una respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de acreditación del Título en el cual se insta a revisar la excesiva oferta de optativas del programa y la escasa oferta, por otra parte, de práctica arqueológica. Aunque, como ya se indicó en el documento de respuesta a este informe, ello nos obligará a medio plazo a plantear diversas mejoras en una próxima modificación de la Memoria RUCT que sirva para reestructurar y optimizar la oferta de asignaturas optativas y de menciones.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinación del título de las tres universidades
F. Est. Consecución	01/10/2022
Actuaciones Desarrolladas	Revisión de la oferta de optativas de acuerdo a los criterios establecidos de demanda por parte del alumnado, valoración general de las mismas, competencias, contenidos, etc.
Indicador de Seguimiento	Elaboración de un documento que sirva a medio plazo para mejorar, en su caso la oferta de optativas.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	
Código Acción	RA-R-016408
Definición	Acción común en las tres universidades. Promover e incentivar a los/as docentes de las asignaturas relacionadas con la metodología arqueológica que aumenten el contenido práctico dentro de los límites recogidos actualmente en la Memoria de Verificación.
Justificación	Esta acción se plantea como respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de renovación de la acreditación del Título, que recomienda revisar la escasa oferta de práctica arqueológica
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Est. Consecución	30/06/2022

Actuaciones Desarrolladas	Reuniones con los/as docentes encargados de estás asignaturas. A este respecto se le insistirá que incrementen el número de horas de prácticas, dentro de los límites establecidos, y que traten de realizar las mismas en los yacimientos arqueológicos donde se lleva a cabo el Practicum, en los yacimientos arqueológicos existentes en el Campus de Cartija, para el caso de la UGR, o en la reproducción de yacimento arqueológico creado por la UJA.
Indicador de Seguimiento	Aumento de las horas de prácticas de las asignaturas relacionadas con la metodología arqueológica dentro de los límites previstos en la Memoria RUCT.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	

Criterio 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendación:

- Se recomienda tomar medidas para favorecer la movilidad entre las universidades.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015293
Definición	Acción común a las tres universidades. Elaboración de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado Universitario en Arqueología por la que se regula el procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes y docentes, así como de los impresos correspondientes.
Justificación	El acuerdo de movilidad utilizado actualmente es un documento interno, como también los impresos utilizados para gestionar la movilidad de los/aa estudiantes entre los tres centros. Una vez demostrada su validez y utilidad se considera necesario darle un carácter oficial, a través del Convenio de Colaboración suscrito entre las tres universidades responsables del Título, mejorando aquellos aspectos de su redacción que se consideren oportunos.
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Est. Consecución	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Una reunión extraordinaria mantenida el 26 de marzo de 2019 entre los coordinadores del Título y los/as responsables académicos de sus respectivas universidades (vicedecanos/as, secretarías técnicas, responsables de unidades de calidad, etc.). Reuión con el Vicerrector de Docencia de la UGR. Revisión por parte de los servicios jurídicos de las tres universidades.
Indicador de Seguimiento	Aprobación de la Adenda por parte de los consejos de gobierno de las tres universidades responsables del Título.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	
Código Acción	RA-R-016409
Definición	Acción común en las tres universidades. Dar a conocer con mayor profundidad al alumnado las menciones ofertadas por las tres universidades en las que se imparte el Título, así como su posible interés para el alumnado.

Justificación	Esta acción se plantea como respuesta a la recomendación propuesta en el informe provisional de la DEVA durante el proceso de acreditación del Título en el cual recomienda tomar medidas para favorecer la movilidad entre las universidades.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinadores docentes
F. Est. Consecución	31/07/2021
Actuaciones Desarrolladas	Dicha acción consistirá en llevar a cabo una sesión de presentación en la que cada coordinador tenga oportunidad de explicar a todo el alumnado de las tres universidades las menciones que ofertan sus sedes respectivas, haciéndolo coincidir con las jornadas de información que ya se realizan en relación con la movilidad. A principio de curso los cordinadores tendrán una reunión informativa con los estudiantes de 2º curso y se le explicará las opciones de movilidad interna. Durante esa presentación los cordinadores de las otras dos sedes le presentarán las menciones que pueden cursar en sus centros.
Indicador de Seguimiento	Llevar a cabo la presentación de las menciones en las otras dos sedes del Título. Actualización de la web.
Conseguido	S
F. Conseguido	18/08/2021
Evidencias Consecución	https://oficinavirtual.ugr.es/ConectaDocumenta/verDocumento.jsp
Código Acción	RA-R-015285
Definición	Acción común entre las tres universidades. Elaboración de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado Universitario en Arqueología por la que se regula el procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes y docentes, así como de los impresos correspondientes.
Justificación	El acuerdo de movilidad utilizado actualmente es un documento interno, como también los impresos utilizados para gestionar la movilidad del estudiantado entre los tres centros. Una vez demostrada su validez y utilidad se considera necesario darle un carácter oficial, a través del Convenio de Colaboración suscrito entre las tres universidades responsables del título, mejorando aquellos aspectos de su redacción que se consideren oportunos.
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Est. Consecución	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Una reunión extraordinaria mantenida el 26 de marzo de 2019 entre los coordinadores del Título y los/as responsables académicos de sus respectivas universidades (vicedecanos/as, secretarías técnicas, responsables de unidades de calidad, etc.). Reuión con el Vicerrector de Docencia de la UGR. Revisión por parte de los servicios jurídicos de las tres universidades.
Indicador de Seguimiento	Aprobación de la Adenda por parte de los consejos de gobierno de las tres universidades responsables del Título.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	

Criterio 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendación:

- Se recomienda tomar medidas para mejorar la coordinación docente entre las tres universidades.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015284
Definición	Acción común a las tres universidades. Mejora de la coordinación de los/as docentes que comparten una misma asignatura del Título, sobre todo, de las materias que son impartidas por dos o más profesores/as.
Justificación	Esta Acción de Mejora se plantea a petición del alumnado que en las reuniones de la subcomisión de delegados/as sugería que sería necesario una mejor coordinación entre el profesorado que imparte las asignaturas que son responsabilidad de dos o más docentes.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...)
F. Est. Consecución	30/06/2020
Actuaciones Desarrolladas	Reuniones horizontales con los/as docentes que imparten cada una de estas asignaturas
Indicador de Seguimiento	Las reuniones que la coordinación docente realice con los/as docentes que imparten las asignaturas que son impartidas por más de dos docentes, con el objetivo de coordinar a los mismos en el desarrollo de esas asignaturas.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	
Código Acción	RA-R-017173
Definición	Acción de mejora común de las tres universidades. Creación de la Comisión de Garantía de Calidad Interna del Título siguiendo las directrices recogidas en el punto 11 del Convenio suscrito entre las tres universidades donde se imparte el grado. Dicha comisión contará con su reglamento interno y estará formada por representantes de los tres colectivos que participan en el grado (profesorado, estudiantes y PAS), los coordinadores docentes y los máximos responsables de los vicerrectorados de docencia de cada una de las universidades.
Justificación	En el punto 11 del Convenio suscrito entre las tres universidades recoge la creación de la CGICT común a los tres centros ya que hasta el momento cada centro cuenta con su propia CGICT que se reúne una vez al año de forma ordinaria. En ella se analizan y tratan los diferentes cuestiones relacionadas con el Título de cada centro. A su vez, las cuestiones comunes a los tres centros se analizan por la comisión de coordinadores que se reúne de forma ordinaria una vez al año. De esta forma, las cuestiones más relevantes se tratarán en esta CGICT
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinador docente, Vicerrectorado de Docencia de las tres universidades
F. Est. Consecución	31/12/2022
Actuaciones Desarrolladas	El 5 de mayo de 2021 se celebró una reunión en la que participaron los/as vicerrectores de docencia y coordinadores docentes de las tres universidades así como el director de títulos de la UGR. En dicha reunión entre otras cuestiones se trato la creación de la CGICT.
Indicador de Seguimiento	Creación de la CGICT.

Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	
Código Acción	RA-R-015413
Definición	Acción específica de la Universidad de Jaén. Introducción de algunas mejoras en la coordinación del Título en la UJA.
Justificación	Aunque se han implantado mecanismos de coordinación por cursos y por materias, aun es necesario seguir trabajando en coordinación.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...)
F. Est. Consecución	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Reuniones de coordinación que se han incrementado notablemente.
Indicador de Seguimiento	Número de acciones encaminadas a mejorar la coordinación.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	Las actas de las propias reuniones.

Criterio 4. PROFESORADO

Recomendación de especial seguimiento:

- Se debe ajustar la plantilla docente del Título a lo aprobado en la Memoria Verificada.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-M-016410
Definición	Acción común en las tres universidades. Mantener reuniones con las direcciones de los departamentos que imparten docencia en el Título para intentar equilibrar el número de créditos asignados POD a las distintas figuras contractuales y, en especial, entre profesorado doctor y no doctor y profesorado con vinculación permanente y no permanente.
Justificación	Esta acción se plantea como respuesta a la modificación propuesta en el informe provisional de la DEVA emitido durante el proceso de Renovación de la Acreditación del Título en el que se indica que se debe ajustar la plantilla docente del Título a lo aprobado en la Memoria Verificada.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...) - Coordinador docente
F. Est. Consecución	31/07/2022
Actuaciones Desarrolladas	Mantener diversas reuniones con las direcciones de los departamentos que más docencia imparten en el Título sobre todo en los casos de la UGR y USE, ya que en la UJA se ha realizado un análisis del profesorado y se ha comprobado que esta universida no presenta esta problemática.
Indicador de Seguimiento	Ponderación del número de créditos asignados en el POD a las distintas figuras contractuales y, en especial, entre profesorado doctor y no doctor y profesorado con vinculación permanente y no permanente.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	

Criterio 4. PROFESORADO

Recomendación:

- Se recomienda revisar los criterios sobre líneas y asignación de TFGs.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015293
Definición	Acción común a las tres universidades. Elaboración de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado Universitario en Arqueología por la que se regula el procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes y docentes, así como de los impresos correspondientes.

Justificación	El acuerdo de movilidad utilizado actualmente es un documento interno, como también los impresos utilizados para gestionar la movilidad de los/aa estudiantes entre los tres centros. Una vez demostrada su validez y utilidad se considera necesario darle un carácter oficial, a través del Convenio de Colaboración suscrito entre las tres universidades responsables del Título, mejorando aquellos aspectos de su redacción que se consideren oportunos.
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Est. Consecución	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Una reunión extraordinaria mantenida el 26 de marzo de 2019 entre los coordinadores del Título y los/as responsables académicos de sus respectivas universidades (vicedecanos/as, secretarías técnicas, responsables de unidades de calidad, etc.). Reuión con el Vicerrector de Docencia de la UGR. Revisión por parte de los servicios jurídicos de las tres universidades.
Indicador de Seguimiento	Aprobación de la Adenda por parte de los consejos de gobierno de las tres universidades responsables del Título.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	
Código Acción	RA-R-015285
Definición	Acción común entre las tres universidades. Elaboración de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado Universitario en Arqueología por la que se regula el procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes y docentes, así como de los impresos correspondientes.
Justificación	El acuerdo de movilidad utilizado actualmente es un documento interno, como también los impresos utilizados para gestionar la movilidad del estudiantado entre los tres centros. Una vez demostrada su validez y utilidad se considera necesario darle un carácter oficial, a través del Convenio de Colaboración suscrito entre las tres universidades responsables del título, mejorando aquellos aspectos de su redacción que se consideren oportunos.
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Est. Consecución	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Una reunión extraordinaria mantenida el 26 de marzo de 2019 entre los coordinadores del Título y los/as responsables académicos de sus respectivas universidades (vicedecanos/as, secretarías técnicas, responsables de unidades de calidad, etc.). Reuión con el Vicerrector de Docencia de la UGR. Revisión por parte de los servicios jurídicos de las tres universidades.
Indicador de Seguimiento	Aprobación de la Adenda por parte de los consejos de gobierno de las tres universidades responsables del Título.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	

Criterio 4. PROFESORADO

Recomendación:

- Se recomienda tomar medidas para mejorar la coordinación docente entre el profesorado del Título.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015284
Definición	Acción común a las tres universidades. Mejora de la coordinación de los/as docentes que comparten una misma asignatura del Título, sobre todo, de las materias que son impartidas por dos o más profesores/as.
Justificación	Esta Acción de Mejora se plantea a petición del alumnado que en las reuniones de la subcomisión de delegados/as sugería que sería necesario una mejor coordinación entre el profesorado que imparte las asignaturas que son responsabilidad de dos o más docentes.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...)
F. Est. Consecución	30/06/2020
Actuaciones Desarrolladas	Reuniones horizontales con los/as docentes que imparten cada una de estas asignaturas
Indicador de Seguimiento	Las reuniones que la coordinación docente realice con los/as docentes que imparten las asignaturas que son impartidas por más de dos docentes, con el objetivo de coordinar a los mismos en el desarrollo de esas asignaturas.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	

Criterio 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Recomendación:

- Se recomienda tomar medidas para mejorar la información sobre orientación profesional de los estudiantes.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-014958
Definición	Acción común en las tres universidades. Fomentar y organizar iniciativas y actividades (seminarios, cursos, ...) destinadas al alumnado sobre orientación académica y profesional.
Justificación	Esta acción surge de la petición del alumnado, recogida por el Informe Provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por la DEVA, donde se hace hincapié en la necesidad de incrementar la información ofrecida al alumnado sobre su futuro profesional y académico, lo cual, a su vez, ayudará a mejorar los ítem de orientación académica y profesional de las encuestas de satisfacción.
Responsable	Título (coordinador/a, CGICT, ...)
F. Est. Consecución	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Realización de eventos y actividades relacionadas con la orientación académica y profesional.

Indicador de Seguimiento	Número de actividades relacionadas con la orientación académica y profesional y participación del alumnado en las mismas.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	Hasta el momento se han realizado varias actividades: - Taller informativo: carrera investigadora, celebrado el martes 6 de noveimbre de 2018 en la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR.

Criterio 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Recomendación:

- Se recomienda tomar medidas para unificar criterios de gestión de asuntos académicos relacionas con los estudiantes de las tres universidades.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015293
Definición	Acción común a las tres universidades. Elaboración de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado Universitario en Arqueología por la que se regula el procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes y docentes, así como de los impresos correspondientes.
Justificación	El acuerdo de movilidad utilizado actualmente es un documento interno, como también los impresos utilizados para gestionar la movilidad de los/aa estudiantes entre los tres centros. Una vez demostrada su validez y utilidad se considera necesario darle un carácter oficial, a través del Convenio de Colaboración suscrito entre las tres universidades responsables del Título, mejorando aquellos aspectos de su redacción que se consideren oportunos.
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Est. Consecución	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Una reunión extraordinaria mantenida el 26 de marzo de 2019 entre los coordinadores del Título y los/as responsables académicos de sus respectivas universidades (vicedecanos/as, secretarías técnicas, responsables de unidades de calidad, etc.). Reuión con el Vicerrector de Docencia de la UGR. Revisión por parte de los servicios jurídicos de las tres universidades.
Indicador de Seguimiento	Aprobación de la Adenda por parte de los consejos de gobierno de las tres universidades responsables del Título.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	
Código Acción	RA-R-015285
Definición	Acción común entre las tres universidades. Elaboración de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las universidades de Granada, Jaén y Sevilla para la realización del Grado Universitario en Arqueología por la que se regula el procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes y docentes, así como de los impresos correspondientes.

Justificación	El acuerdo de movilidad utilizado actualmente es un documento interno, como también los impresos utilizados para gestionar la movilidad del estudiantado entre los tres centros. Una vez demostrada su validez y utilidad se considera necesario darle un carácter oficial, a través del Convenio de Colaboración suscrito entre las tres universidades responsables del título, mejorando aquellos aspectos de su redacción que se consideren oportunos.
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Est. Consecución	31/12/2019
Actuaciones Desarrolladas	Una reunión extraordinaria mantenida el 26 de marzo de 2019 entre los coordinadores del Título y los/as responsables académicos de sus respectivas universidades (vicedecanos/as, secretarías técnicas, responsables de unidades de calidad, etc.). Reuión con el Vicerrector de Docencia de la UGR. Revisión por parte de los servicios jurídicos de las tres universidades.
Indicador de Seguimiento	Aprobación de la Adenda por parte de los consejos de gobierno de las tres universidades responsables del Título.
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	

Criterio 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendación:

- Se recomienda armonizar los cuadros estadísticos para facilitar la lectura de resultados comparada.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015125
Definición	Elaborar un protocolo para la recogida de información procedente de las universidades que participan en títulos interuniversitarios coordinados por la UGR
Justificación	Respuesta recomendación de la DEVA
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Est. Consecución	01/10/2021
Actuaciones Desarrolladas	- Comunicación con las unidades de calidad u órganos análogos de las otras universidades para clarificar la información. - Establecimiento de las fechas en las que estas universidades deberán proporcionar dicha información a la Universidad de Granada - Inclusión en los anexos de tablas que acompañan a los autoinformes de renovación de la acreditación los datos aportados por las otras universidades.
Indicador de Seguimiento	Elaboración protocolo: recogida información títulos interuniversitarios (S/N)
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	

Criterio 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Recomendación:

- Se recomienda homogeneizar los resultados de las encuestas de satisfacción, independientemente del sistema de recogida de cada Universidad.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015125
Definición	Elaborar un protocolo para la recogida de información procedente de las universidades que participan en títulos interuniversitarios coordinados por la UGR
Justificación	Respuesta recomendación de la DEVA
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Est. Consecución	01/10/2021
Actuaciones Desarrolladas	- Comunicación con las unidades de calidad u órganos análogos de las otras universidades para clarificar la información. - Establecimiento de las fechas en las que estas universidades deberán proporcionar dicha información a la Universidad de Granada - Inclusión en los anexos de tablas que acompañan a los autoinformes de renovación de la acreditación los datos aportados por las otras universidades.
Indicador de Seguimiento	Elaboración protocolo: recogida información títulos interuniversitarios (S/N)
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	

Criterio 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Recomendación:

- Se recomienda seguimiento y publicación de indicadores relativos al seguimiento de egresados e inserción laboral.

Acciones de Mejora Asociadas	
Código Acción	RA-R-015125
Definición	Elaborar un protocolo para la recogida de información procedente de las universidades que participan en títulos interuniversitarios coordinados por la UGR
Justificación	Respuesta recomendación de la DEVA
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Est. Consecución	01/10/2021
Actuaciones Desarrolladas	- Comunicación con las unidades de calidad u órganos análogos de las otras universidades para clarificar la información. - Establecimiento de las fechas en las que estas universidades deberán proporcionar dicha información a la Universidad de Granada - Inclusión en los anexos de tablas que acompañan a los autoinformes de renovación de la acreditación los datos aportados por las otras universidades.
Indicador de Seguimiento	Elaboración protocolo: recogida información títulos interuniversitarios (S/N)
Conseguido	N
F. Conseguido	
Evidencias Consecución	
Código Acción	RA-R-014699
Definición	Elaborar un único estudio de egresados de las titulaciones oficiales de la UGR, incorporando junto con los datos de inserción laboral obtenidos a partir de la información del Servicio Andaluz de Empleo, la información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y de los empleadores con las competencias que portan los egresados.
Justificación	Respuesta recomendación de la DEVA
Responsable	Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...)
F. Est. Consecución	31/07/2018

Actuaciones Desarrolladas	El CPEP del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad hace públicos estudios sobre la inserción laboral y estudios de opinión de egresados. El último estudio de opinión de los egresados de la Universidad de Granada, es un resumen ejecutivo con los resultados más significativos de la consulta realizada a los egresados de la promoción 2016/17, una vez conocida su situación laboral en el año 2018. En el cual se abordan cuestiones relacionadas con la satisfacción con la Universidad de Granada o con los estudios cursados, los itinerarios formativos descritos con posterioridad al egreso, el empleo obtenido o las actividades de búsqueda de empleo emprendidas, relación entre las competencias adquiridas por los egresados y las requeridas por los empleadores... Informes públicos en el siguiente enlace: http://empleo.ugr.es/observatorio/publicaciones El Observatorio de Empleo es una plataforma web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada, que tiene como objeto de conocer la situación laboral de sus egresados a lo largo del tiempo. Con el fin de facilitar el análisis de la inserción laboral a los gestores de los títulos, la UCIP elabora un informe con los datos extraídos en el observatorio de empleo.
Indicador de Seguimiento	Disponible estudio (S/N)
Conseguido	S
F. Conseguido	06/04/2021
Evidencias Consecución	http://empleo.ugr.es/observatorio/

ANEXO 2.
Cuadro resumen de debilidades detectadas y acciones de mejoras definidas para solventarlas e incluidas en el plan de mejora del título.

En el caso de que en el análisis de los distintos criterios del autoinforme se haya detectado alguna debilidad, incluirla en la tabla correspondiente incluyendo la acción de mejora generada para solventarla. Esta acción de mejora debe ser incluida en la aplicación de acciones de mejora del acceso identificado, y completar en la tabla el código generado. En el caso de que no se detecte ninguna debilidad eliminar el criterio y la tabla correspondiente. En su caso añadir tantas filas como se necesite.

Criterio (nº)	Debilidad	Acción de mejora (incluir código AM)

La principal debilidad identificada a lo largo de estos cursos y durante la elaboración de este informe son los datos de inserción laboral que están en sintonía con los de otras titulaciones de la misma rama de conocimiento en las tres universidades. En este caso, creemos que no está en nuestras manos poner en marcha propuesta de mejora de este aspecto, más allá de incrementar las acciones destinadas a la orientación profesional, de la que ya se ha hablado anteriormente, ya que la inserción laboral excede nuestras competencias y, en cualquier caso, para realizar una valoración significativa en este apartado es necesario disponer de un mayor número de datos que se recogerán en los diferentes informes de empleabilidad futuros

ANEXO 3.
Cuadro de mando de indicadores

Incluir cuadro de mandos tal y como está disponible en el gestor documental será más funcional.